



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para celebrar Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El bilingüismo en Colombia ha emergido como un tema de gran interés en las últimas décadas, reflejando la diversidad lingüística y cultural del país. Colombia es hogar de una riqueza lingüística considerable, con más de 60 lenguas indígenas habladas a lo largo de su territorio.

A medida que el país avanza en su desarrollo educativo y socioeconómico, la promoción y el análisis del bilingüismo se han convertido en elementos clave para entender y potenciar la integración y el crecimiento social.

Contexto lingüístico y socioeconómico

Colombia es un país con una notable diversidad lingüística. El español es la lengua oficial y predominante, hablado por la gran mayoría de la población. Sin embargo, las lenguas indígenas, como el Wayuu, el Paez y el Embera, entre otras, también tienen una presencia significativa en diversas regiones del país. Además, la influencia del inglés y otros idiomas extranjeros ha ido en aumento debido a la globalización y las políticas educativas.

El bilingüismo en Colombia puede clasificarse en diferentes niveles, cada uno con sus características particulares y desafíos asociados. Estos niveles incluyen el bilingüismo funcional, el bilingüismo académico y el bilingüismo socioeconómico.

Tipos de bilingüismo

Bilingüismo funcional

El bilingüismo funcional se refiere a la capacidad de utilizar dos lenguas en la vida diaria de manera efectiva. En Colombia, esto se observa principalmente en contextos urbanos y en comunidades con fuerte influencia de lenguas extranjeras. Por ejemplo, el inglés se ha convertido en una herramienta esencial para acceder a oportunidades laborales y educativas. En ciudades como Bogotá y Medellín, el bilingüismo funcional en inglés está en aumento entre los jóvenes profesionales y estudiantes.

Sin embargo, el acceso a la educación bilingüe no es uniforme en todo el país. En áreas rurales y en comunidades indígenas, el bilingüismo funcional puede ser limitado, ya que los recursos educativos en lenguas extranjeras son menos accesibles.

Bilingüismo académico

El bilingüismo académico se refiere a la capacidad de aprender y usar dos lenguas en contextos educativos y profesionales. En Colombia, se ha



promovido el bilingüismo académico a través de políticas educativas que buscan integrar el aprendizaje del inglés desde etapas tempranas. El programa "Colombia Bilingüe" lanzado en 2004, es un claro ejemplo de este enfoque, con el objetivo de mejorar el dominio del inglés en los estudiantes de educación básica y media.

A pesar de estos esfuerzos, los resultados han sido mixtos. Según el Informe Nacional de Competencias en Inglés (ECPE), publicado en 2022, el nivel de competencia en inglés de los estudiantes colombianos sigue siendo bajo en comparación con otros países de América Latina. Esto subraya la necesidad de reforzar las estrategias de enseñanza y aumentar la inversión en formación docente.

Bilingüismo Socioeconómico

El bilingüismo socioeconómico **se refiere a la relación entre la competencia en dos lenguas y las oportunidades económicas y sociales.**

En Colombia, **el dominio del inglés a menudo se asocia con mejores oportunidades laborales y acceso a redes profesionales internacionales**, las personas con habilidades avanzadas en inglés tienen una ventaja competitiva en el mercado laboral y en el acceso a estudios superiores en el extranjero.

Sin embargo, este tipo de bilingüismo no es igualmente accesible para todos. Las brechas socioeconómicas afectan el acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje de lenguas extranjeras. Las comunidades de bajos ingresos y las regiones más apartadas enfrentan mayores desafíos para acceder a programas educativos bilingües, lo que perpetúa desigualdades en el desarrollo del bilingüismo.

Políticas y desafíos

El gobierno colombiano ha implementado varias políticas para promover el bilingüismo, incluyendo la creación de programas de formación docente y la integración de contenidos en inglés en el currículo escolar. A pesar de estos esfuerzos, los desafíos persisten y estos serían algunos de los retos a enfrentar desde la formación bilingüe de estudiantes colombianos.

- Una mejor relación lengua materna y extranjera que privilegie la formación en lengua materna con el fin de **favorecer la adquisición de la segunda lengua.**
- El funcionamiento de un **sistema de aprendizaje y enseñanza de lengua extranjera** que estimule al bachiller en el desarrollo de las habilidades básicas en la comunicación interpersonal.
- El uso de **opciones metodológicas eclécticas que favorezcan el desarrollo de la competencia comunicativa escrita en lengua extranjera**, tanto en su producción como en su comprensión.
- El **énfasis en el logro de objetivos de comunicación por cada año escolar** para que estos se nutran del material lingüístico y la progresión de actos de habla de un libro de texto escogido con el estudiante y sus necesidades en mente.
- La **articulación entre docencia-investigación** a través de redes de profesores que cuenten con el apoyo de secretarías de educación, alcaldías y gobernaciones.
- La **intensificación del inglés** no solo a partir de más número de horas de clase, sino de proyectos transversales que impulsen el uso de esta lengua fuera de la institución, y que le permitan al bachiller jugar el papel de un usuario autónomo del inglés.

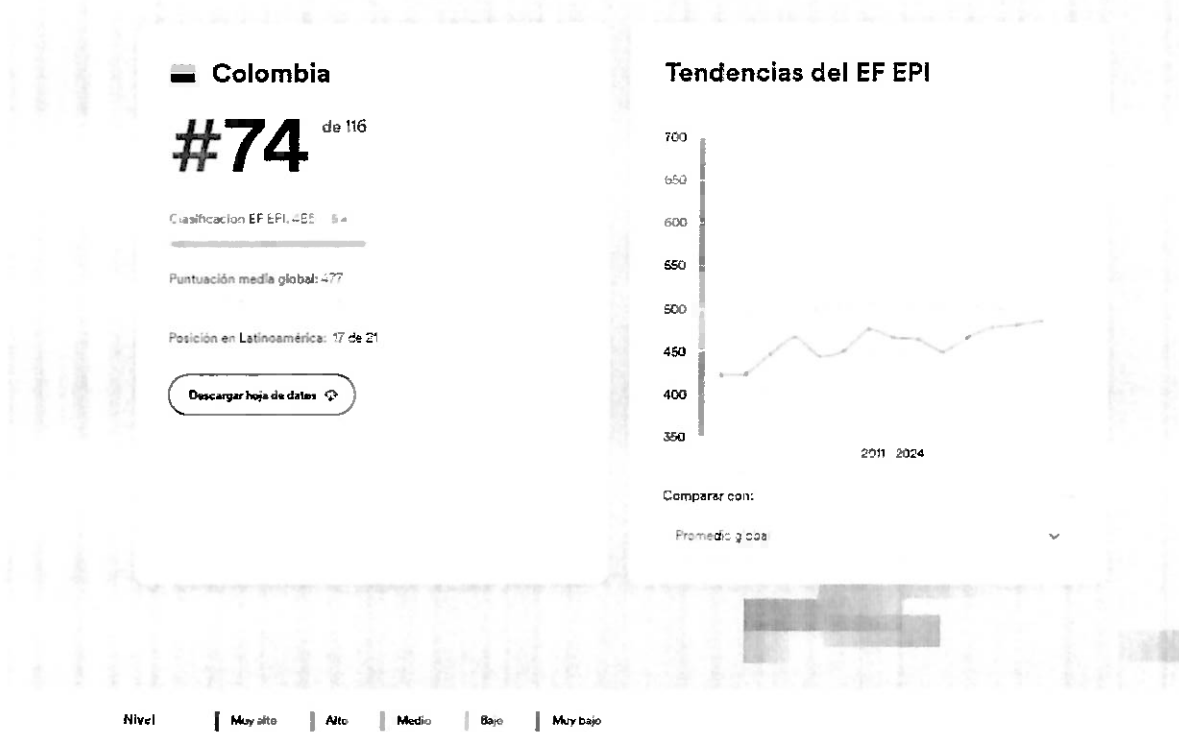
El bilingüismo en Colombia es un fenómeno complejo y multifacético que refleja tanto las oportunidades como las desigualdades en el país. A medida que Colombia



avanza en su desarrollo educativo y económico, es fundamental abordarlas barreras existentes y promover un acceso equitativo al aprendizaje de lenguas.

El fortalecimiento de políticas educativas inclusivas y la inversión en recursos para el aprendizaje de lenguas son pasos esenciales para garantizar que el bilingüismo beneficie a todos los colombianos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica.

Colombia ocupa el puesto **#74** de 113 países a nivel bilingüismo clasificándolo así en un nivel muy bajo a nivel mundial.



Acerca de las bandas de dominio del EF EPI

Las bandas de dominio del EF EPI facilitan la identificación de países con niveles de habilidades similares y para establecer comparaciones entre regiones y dentro de ellas. Las tareas enumeradas para cada banda de competencia demuestran algo de lo que un individuo debería ser capaz de lograr en cada nivel. Los países enumerados son los tres países principales en cada banda.

En la tabla de abajo, damos ejemplos de las tareas que un individuo puede realizar en cada banda de dominio. La selección de tareas no pretende ser exhaustiva, pero es una referencia muy útil para entender cómo las habilidades avanzan en las bandas.

Es importante tener en cuenta que la banda de competencia de un país simplemente indica el nivel de la persona "promedio" encuestada allí. El EF EPI busca comparar países y territorios, lo que requiere pasar por alto las fortalezas y debilidades individuales.



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Nivel muy alto

Clasificación EF EPI 600+

- Usar un lenguaje matizado y apropiado en situaciones sociales
- Leer textos avanzados con facilidad
- Negociar un contrato con un nivel nativo de inglés

Nivel alto

Clasificación EF EPI 550 - 599

- Hacer una presentación en el trabajo
- Comprender programas de TV
- Leer un periódico

Nivel medio

Clasificación EF EPI 500 - 549

- Participar en reuniones de su propia área de experiencia
- Comprender la letra de una canción
- Escribir emails profesionales sobre temas conocidos

Nivel bajo

Clasificación EF EPI 450 - 499

- Entenderse en una ciudad de paso a inglés como turista
- Participar en platós laborales con colegas
- Comprender emails simples de los colegas

Nivel muy bajo

Clasificación EF EPI < 450

- Presentarse a sí mismo de manera simple (nombre, edad, ciudad de origen)
- Comprender signos simples
- Proporcionar direcciones básicas a un visitante foráneo

Nivel | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo

Clasificación mundial

Resto del mundo

Europa

Asia

Latinoamérica

África

Medio Oriente

Nivel muy alto

- 1 Países Bajos (618)
- 2 Noruega (616)
- 3 Singapur (616)
- 4 Suecia (616)
- 5 Croacia (617)
- 6 Portugal (618)
- 7 Corea del Sur (617)
- 8 Grecia (616)
- 9 Austria (616)

Nivel alto

- 10 Alemania (608)
- 11 Suíza (610)
- 12 Rumanía (608)
- 13 Bélgica (609)
- 14 Finlandia (609)
- 15 Polonia (608)
- 16 Bulgaria (608)
- 17 Hungría (608)
- 18 Eslovaquia (609)
- 19 Kenya (607)
- 20 Estonia (607)
- 21 Luxemburgo (610)
- 22 Filipinas (610)
- 23 Lituania (608)
- 24 Serbia (608)
- 25 República Checa (607)
- 26 Malasia (608)
- 27 Surinam (607)
- 28 Argentina (607)
- 29 Chipre (608)
- 30 Nigeria (607)
- 31 Suiza (607)

Nivel medio

- 32 Hong Kong, China (609)
- 33 Honduras (608)
- 34 Georgia (607)
- 35 Bielorrusia (609)
- 36 España (608)
- 37 Uruguay (608)
- 38 Armenia (607)
- 39 Moldavia (607)
- 40 Ucrania (607)
- 41 Costa Rica (608)
- 42 Guinea (608)
- 43 Albania (608)
- 44 Rusia (608)
- 45 Paraguay (608)
- 46 Italia (608)
- 47 Bolivia (608)
- 48 Chile (608)
- 49 Francia (608)
- 50 Corea del Sur (608)
- 51 Israel (607)
- 52 Cuba (608)
- 53 Perú (607)
- 54 Uganda (607)
- 55 El Salvador (607)
- 56 Nepal (607)
- 57 Venezuela (607)
- 58 Guatemala (607)
- 59 Nicaragua (607)
- 60 República Dominicana (607)
- 61 Bangladesh (607)

Nivel bajo

- 62 Irán (606)
- 63 Etiopía (606)
- 64 Vietnam (606)
- 65 Turquía (607)
- 66 Tailandia (606)
- 67 Pakistán (606)
- 68 Libano (606)
- 69 India (606)
- 70 E.A.U. (606)
- 71 Panamá (607)
- 72 Tanzania (607)
- 73 Sri Lanka (606)
- 74 Colombia (606)
- 75 Qatar (606)
- 76 Marruecos (606)
- 77 Siria (606)
- 78 Angola (606)
- 79 Mozambique (606)
- 80 Indonesia (606)
- 81 Brasil (606)
- 82 Ecuador (606)
- 83 Egipto (606)
- 84 Mongolia (606)
- 85 Malagascia (606)
- 86 Azerbaiyán (606)
- 87 México (606)
- 88 Kirguistán (606)
- 89 Kuwait (606)
- 90 Cabo Verde (606)
- 91 China (606)
- 92 Japón (606)

Nivel muy bajo

- 93 Birmania (606)
- 94 Palestina (606)
- 95 Afganistán (606)
- 96 Malawi (606)
- 97 Camerun (606)
- 98 Uzbekistán (606)
- 99 Sudán (606)
- 100 Haití (606)
- 101 Jordania (606)
- 102 Senegal (606)
- 103 Kazajistán (606)
- 104 Omán (606)
- 105 Arabia Saudita (606)
- 106 Tailandia (606)
- 107 Irak (606)
- 108 Benín (606)
- 109 Tayikistán (606)
- 110 Angola (606)
- 111 Camboya (606)
- 112 Líbia (606)
- 113 Ruanda (606)
- 114 Costa de Marfil (606)
- 115 Somalia (606)
- 116 Yemen (606)





Nivel | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo

Clasificación mundial

Resto del mundo | Europa | Asia | Latinoamérica | África | Medio Oriente

Nivel alto		Nivel medio		Nivel bajo		Nivel muy bajo	
27	Surinam (463)	33	Honduras (445)	71	Panamá (436)	99	Haití (431)
28	Argentina (460)	36	Uruguay (503)	74	Colombia (435)		
		41	Costa Rica (504)	81	Brasil (436)		
		45	Paraguay (501)	82	Ecuador (435)		
		47	Bolivia (523)	87	México (439)		
		47	Chile (505)				
		52	Cuba (500)				
		53	Perú (519)				
		55	El Salvador (513)				
		57	Venezuela (510)				
		58	Guatemala (507)				
		59	Nicaragua (508)				
		60	República Dominicana (503)				

Nivel | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo

Puntuaciones geográficas

Regiones

Quindío	517
Bogotá D.C.	513
Antioquia	505
Atlántico	503
Santander	498
Caldas	492
Risaralda	484
Bolívar	478
Cundinamarca	470
Tolima	464
Boyacá	458
Valle del Cauca	456
Meta	452
Sucre	439
Magdalena	439
Arauca	438
La Guajira	438
Norte de Santander	437
Cauca	437
Casanare	432
Córdoba	425
Nariño	423
Huila	422
Cesar	421

Caquetá	413
Chocó	353

Ciudades

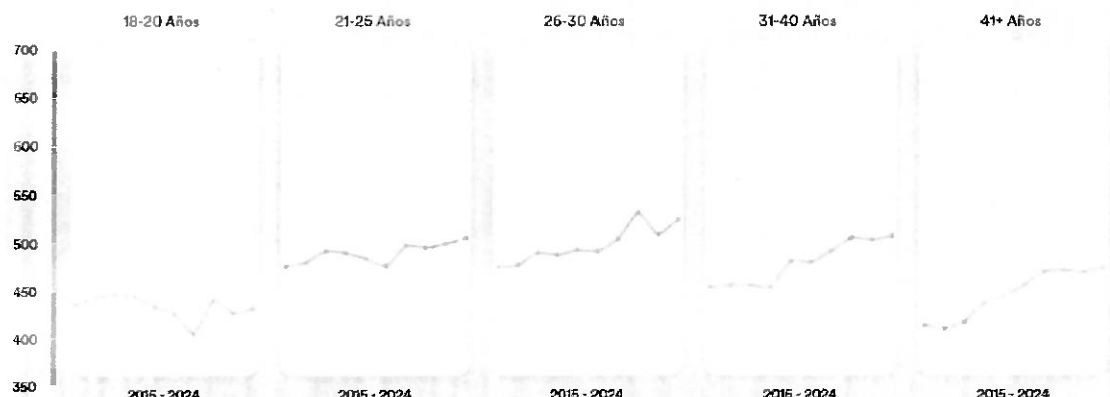
Armenia	516
Bogotá	513
Bucaramanga	511
Cali	510
Medellín	509
Barranquilla	507
Manizales	504
Pereira	502
Tunja	499
Cartagena	492
Villavicencio	472
Ibagué	458
Sincelejo	458
Popayán	449
Barrancabermeja	449
Santa Marta	445
Cúcuta	443
Neiva	433
Neiva	433
Montería	430
Villadupar	420
Tuluá	400





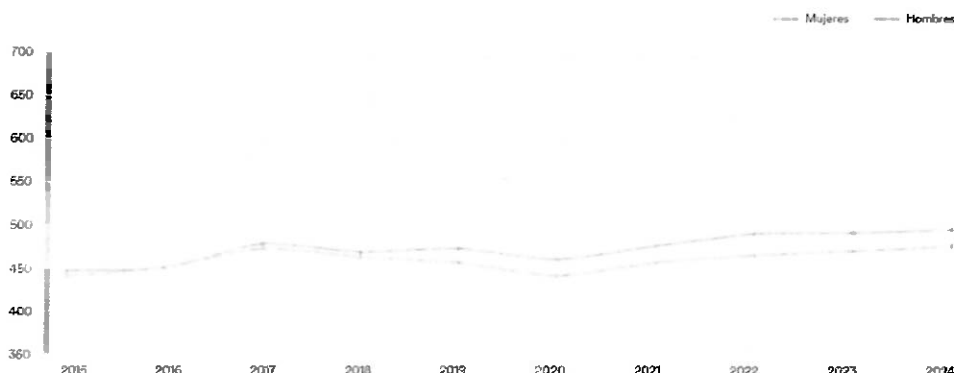
Nivel | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo

Tendencias según edad



Nivel | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo

Tendencias por género



Fuente: <https://www.ef.com.co/epi/>

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de Gobierno, etc.



Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto a convenir "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

ANÁLISIS DE LAS ESALES

Las ESAL en Colombia, emplean diversas denominaciones para referirse al sector no lucrativo, entre las más conocidas se encuentran las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las Organizaciones de Desarrollo, y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo (OSFL) o simplemente Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Las OSFL se distinguen por su carácter legal, siendo organizaciones civiles que se rigen por el derecho privado y destinan exclusivamente sus excedentes a la realización de su objeto, sin distribuirlos entre sus miembros, fundadores o terceros. Su patrimonio se destina por completo a cumplir con su finalidad, siendo una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada. Además, las ESAL tienen una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, contribuyendo así a los fines del Estado al desarrollar actividades que este no alcanza a llevar a cabo. Asimismo, promueven valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que realizan. Las ESAL, tanto a nivel internacional como en el caso colombiano, son organizaciones que operan con propósitos altruistas y de beneficio social, sin buscar la obtención de ganancias económicas para sus miembros o fundadores. Pueden adoptar diferentes formas jurídicas, como fundaciones, asociaciones, corporaciones, entre otras. Las ESAL se caracterizan por:

Gráfico 2. Características de las ESAL





Estas entidades están reguladas por distintos organismos a nivel nacional dependiendo de su objeto social. Además, deben remitir información a la DIAN, a las Cámaras de Comercio y, en caso de recibir recursos de cooperación internacional, rendir cuentas a la APC Colombia y a sus donantes. No obstante, es necesaria la coordinación estatal, debido a que existen debilidades institucionales en atención a los recursos y zonas de implementación que dificultan su plena aplicación. La inspección, control y vigilancia sobre las corporaciones, asociaciones y fundaciones recae en los Gobernadores de los Departamentos y en el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., delegadas por el Presidente de la República conforme al artículo 189, numeral 26 de la Constitución Política y en la Superintendencia de Sociedades para las OSFL extranjeras. Así mismo, dependiendo de la actividad que desarrolle la ESAL, otras entidades tienen la facultad de inspección, vigilancia y control. Por ejemplo, aquellas que ofrecen servicios educativos son también supervisadas por el Ministerio de Educación.

En cuanto al régimen tributario, las ESAL dedicadas a actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología, protección ambiental o programas de desarrollo social, gozan de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios. Este régimen les otorga una exención de los impuestos aplicables sobre el beneficio neto o excedente, siempre que los recursos se canalicen para su desarrollo. Además, pueden realizar actividades comerciales para obtener recursos, siempre y cuando estos se destinen a su objeto y no afecten su naturaleza no lucrativa. Para sostenerse, las ESAL pueden recibir donaciones, realizar actividades generadoras de ingresos y optar por realizar actos de comercio válidos. La jurisprudencia ha reconocido que las ESAL pueden realizar actos de comercio sin que esto afecte su naturaleza no lucrativa, siempre y cuando los excedentes se destinen a su objeto. Esto permite que estas entidades obtengan los recursos necesarios para su sostenibilidad y operación, preservando así su función social.

Estructura legal

Ahora bien, dentro de estas organizaciones privadas y sin ánimo de lucro, independientemente de la denominación que se le quiera dar, las formas legales más utilizadas en Colombia son:

GENERALES

- A. **Las asociaciones**, en las que un grupo de personas, los socios, ponen en común su esfuerzo, conocimiento o dinero para obtener un fin.
- B. **Las fundaciones**, son personas jurídicas que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuya finalidad es propender por el bienestar común bien sea de un sector o gremio en particular o de toda la comunidad. La constitución de una fundación implica la afectación de un patrimonio con destino al logro de los objetivos de interés social establecidos por su fundador. Dicho patrimonio es un elemento esencial de su creación y subsistencia. En las que una masa dineraria (la dotación fundacional) es empleada para obtener un fin fijado previamente por aquel que aportó dicho capital.

Las características de una fundación son:



- Tiene un patrimonio determinado desde su nacimiento.
- La afectación del patrimonio es irrevocable.
- La vigencia entendida como el periodo de duración de la entidad es de carácter indefinida.
- Puede ser constituida por una sola persona

ESPECIALES

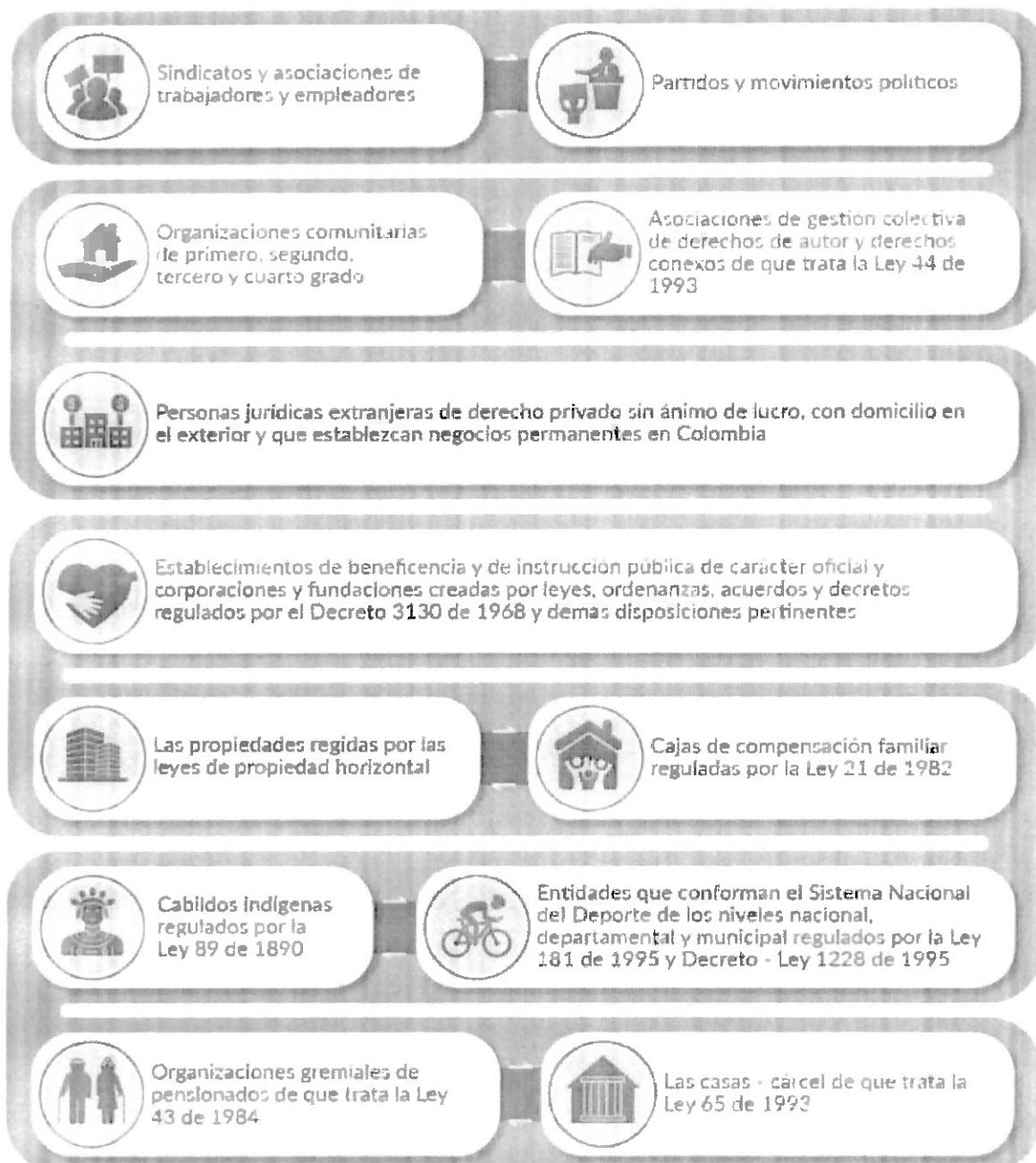
- C. Las **cooperativas**, son uniones de personas (cooperativistas), quienes realizan actividades empresariales y satisfacen así sus propias necesidades. Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- D. **Entidades de economía solidaria** (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales). Las asociaciones mutuales se definen como personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades de seguridad social.
- E. **Veedurías Ciudadanas**: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- F. **Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia**: quienes desean establecer negocios permanentes o desarrollar su objeto social en Colombia, para lo cual deberán registrar la designación de apoderados con capacidad de representarlas judicialmente.
- G. **Iglesias y confesiones religiosas**
- H. **Fondos de empleados, cooperativas y asociaciones mutuales**
- I. **Sindicatos**
- J. **Partidos y movimientos políticos**
- K. **Cámaras de comercio**
- L. **Propiedades horizontales**
- M. **Cajas de compensación familiar**
- N. **Asociaciones de pensionados**
- O. **Asociaciones de padres de familia**
- P. **Organismos de acción comunal de primer y segundo grado (Juntas de acción comunal,**
- Q. **Juntas de vivienda comunitaria, Juntas de acción comunal, asociación de juntas de acción comunal).**

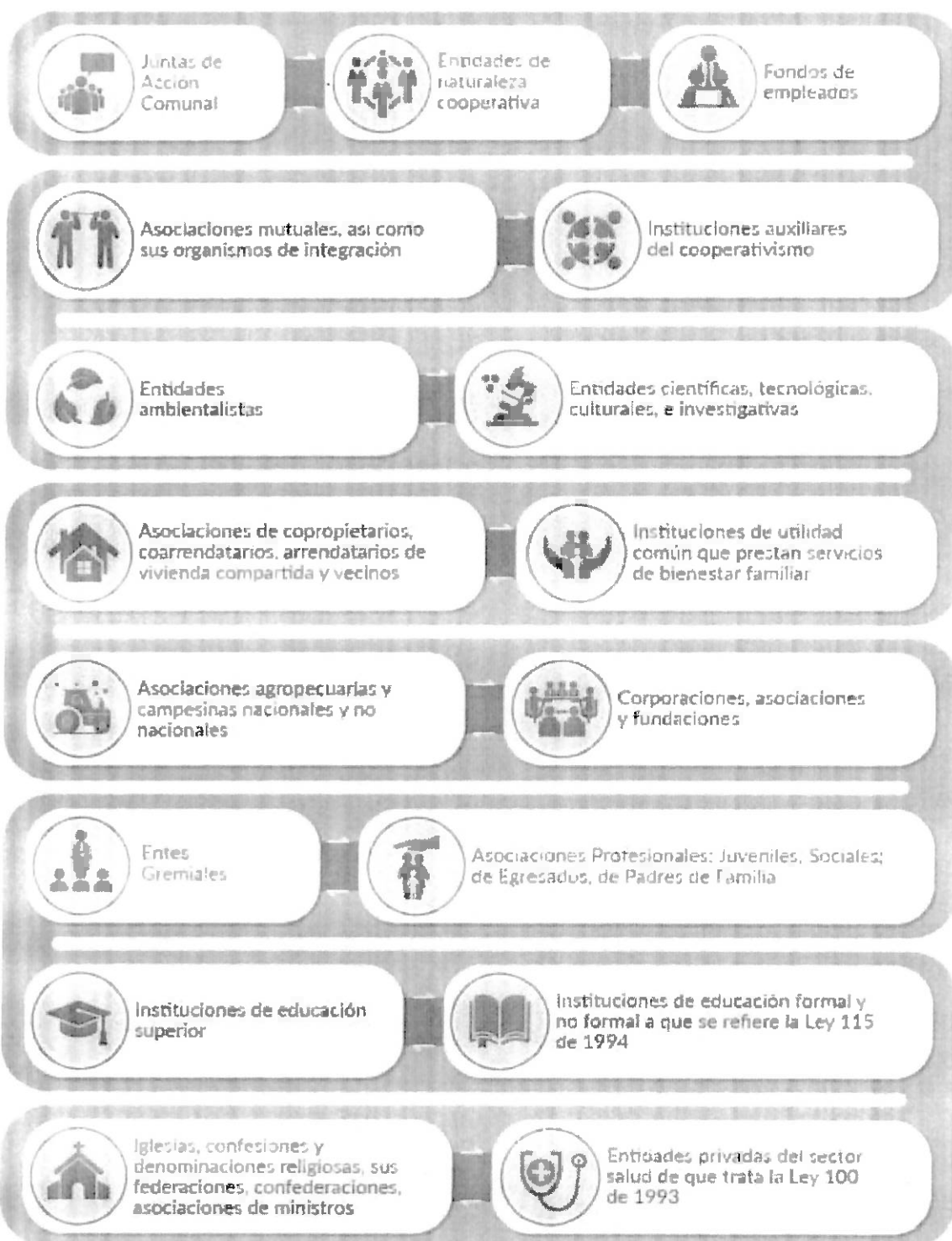


OSFL por actividad

En Colombia, por su actividad las ESALES también se clasifican en: culturales, ambientales, científicas, tecnológicas, investigativas, agropecuarias, gremiales, juveniles, de profesionales, democráticas, participativas, sociales, de bienestar social, cívicas; entre otras. Bajo la denominación de ESAL se encuentra un número importante de entidades diversas, como las siguientes:

Imagen - Tipos de actividades de ESAL en Colombia





Fuente: ABC, lo que hay que saber de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL "evaluación sectorial de riesgos de financiamiento del terrorismo para el sector de las organizaciones sin fines de lucro (osfl) existentes en Colombia - Banco Centro Americano de Integración Económica"¹.

NORMATIVIDAD

Las ESAL encuentran en la Constitución Política de Colombia los siguientes artículos:

- i. Artículo 38. Derecho de asociación.

¹ <https://www.uisf.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe%20ESR-QSFL%20FT%20Colombia.pdf>.



- ii. Artículo 58. Promoción y protección del Estado a las formas asociativas y solidarias de propiedad.
- iii. Artículo 103. Contribución del Estado a la organización, promoción, capacitación de las asociaciones de profesionales, cívicas, comunitarias, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales
- iv. Las ESAL encuentran su fundamento jurídico en los artículos 633 al 652 del Código Civil Colombiano, y se establecen como personas ficticias con capacidad jurídica, que, de administrarse por un grupo de individuos, se regirán por los Estatutos que el fundador o los asociados hubieren dictado.

En Colombia, algunas de las leyes relevantes que regulan las ESAL incluyen:

- La Ley 79 de 1988, que actualiza la legislación cooperativa.
- La Ley 100 de 1993, que crea el Sistema de Seguridad Social Integral y establece otras disposiciones.
- La Ley 115 de 1994, que expide la Ley General de Educación.
- La Ley 133 de 1994, que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.
- La Ley 181 de 1995, que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y la educación física, y crea el sistema nacional del deporte.
- La Ley 454 de 1998, que regula la economía solidaria.
- La Ley 537 de 1999, que realiza adiciones al marco legal de las ESAL.
- La Ley 675 de 2001, que expide el régimen de propiedad horizontal.

Además de estas leyes, existen decretos y resoluciones que complementan la normatividad, como el Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", sobre constitución y registro de ESAL, y varias circulares que modifican disposiciones específicas.

FORMAS DE FINANCIAMIENTO DE LAS ESAL EN COLOMBIA

Las ESAL en Colombia se financian principalmente a través de donaciones de personas naturales, jurídicas o entidades públicas. Entre otras, se encuentran las siguientes fuentes de financiamiento:

- **Cuotas de asociados.** Es útil en pequeñas organizaciones, si la entidad crece, se pierde la cercanía con los socios y se dificulta el cobro de esas cuotas.
- **Subvenciones públicas o privadas.** Existe financiamiento a nivel nacional e internacional, dirigido hacia organizaciones que desarrollen objetivos de utilidad común e interés general. El acceso a estos fondos no siempre es fácil.
- **Ingresos por servicios.** Comprende ingresos generados por la intermediación de bienes o por la prestación de servicios: compraventa, alojamiento, talleres, educación, entre otros. Esto se asemeja bastante a la actividad desarrollada por las empresas.
- **Donaciones.** Depende de la capacidad de recaudo de la organización y de sus asociados, así como del trabajo de la organización y los contactos con donantes. Generalmente no es una fuente segura y constante de dinero.
- **Patrocinio.** Las alianzas con las empresas puede ser una buena opción; sin embargo, debe analizarse muy bien cuál es la reciprocidad del apoyo económico recibido y su origen.



Fuentes de la ayuda

a) **Bilateral:** Es la cooperación financiera y técnica ofrecida por un país a otro.

b) **Multilateral:** incluye el relacionamiento con las fuentes oficiales de cooperación multilateral que incluye al Sistema de Naciones Unidas, la Banca Multilateral de Desarrollo y otros organismos multilaterales que trabajan en Colombia. El objetivo principal es gestionar cooperación internacional proveniente o canalizada a través de estas fuentes, para que responda a las prioridades de desarrollo del país y apoye los esfuerzos del Estado.

Tabla 2. Desglose de fuentes de ayuda multilaterales

Banca Multilateral	Banco Interamericano de Desarrollo	Banco Mundial
Sistema de Naciones Unidas	a) Agencias que proveen asistencia técnica e implementan proyectos de desarrollo sostenible a través de oficinas con representación en el país: OPS/OMS, UNFPA, OIM, ACNUR, PNUD, UNICEF, ONUDI, PMA, FAO, UNODC, OIT y ONU-MUJERES.	
	b) Agencias que proveen únicamente asistencia técnica a través de oficina con representación en el país: OACNUDH, CEPAL y PNUMA.	
	c) Agencias que proveen únicamente asistencia técnica por solicitud del Gobierno bajo la coordinación de la Oficina del Coordinador Residente desde sus sedes u oficinas regionales o multi-país fuera de Colombia: FIDA, UNESCO, OIEA y ONU-HÁBITAT	
	- OPS/OMS	- OIT
	- UNFPA - OIM - ACNUR - PNUD - UNICEF - PMA	- ONUDI - UNESCO - FAO - UNODC - ONU Mujeres
Otras fuentes multilaterales	a) Cruz Roja	
Fondos de Estabilización	a) Fondo Europeo para la Paz b) Fondo Colombia Sostenible c) Fondo para la Paz y el Posconflicto del Banco Mundial d) Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz	
Fondos de Estabilización	a) Fondo Biocarbono b) Fondo Verde del Clima c) Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	

Filantropía y privados internacionales

La APC trabaja también con actores privados internacionales en la búsqueda de nuevos recursos provenientes de estas fuentes que incluyen la filantropía, ONGs y el sector empresarial internacional. La estrategia consiste en el mapeo, caracterización, búsqueda de alineación y relacionamiento a través de diferentes canales y gestión de apoyos. Los principales actores no gubernamentales, privados y de la filantropía internacional con los que APC-Colombia ha establecido una relación de largo plazo.



Sistema Cíclope

La APC cuenta con el Sistema Cíclope, que es el sistema que unifica la información sobre la cooperación no reembolsable de la APC Colombia. Tiene como objetivo ofrecer a la institución y a la ciudadanía en general, las herramientas para el registro, visibilización y análisis de las dinámicas de cooperación internacional, fundaciones, asociaciones, corporaciones y las demás ESAL, así como todas las entidades admitidas al RTE, para que estas puedan realizar de manera efectiva el “Registro de Recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable”, que reciban o ejecuten en Colombia, de personas extranjeras de derecho público o privado, Gobiernos extranjeros, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, a través del Portal de Servicios de Cooperación de APC Colombia. **En la APC Colombia se encuentran inscritas 4487 ESAL.**

Tabla 3. ESAL registradas en la APC

Año	Cantidad
2002	2
2009	1
2010	1
2013	2
2014	5
2015	11
2016	23
2017	275
2018	592
2019	656
2020	753
2021	818
2022	687
2023	542
2024	118
Total	4.487

Fuente: APC Colombia

UNIVERSO DE ESAL EN COLOMBIA

Con base en las estadísticas proporcionadas por Confecámaras del registro RUES, entre 2014 y 2024, las ESAL en Colombia han experimentado un crecimiento sostenido. Este incremento refleja la creciente importancia y presencia de las ESAL en el panorama económico y social colombiano, destacando su papel fundamental en el desarrollo de iniciativas comunitarias, culturales y sociales. Además, su expansión subraya la confianza de la sociedad en estas entidades para abordar diversas necesidades y desafíos, promoviendo un entorno más inclusivo y colaborativo.



Tabla 4. ESAL activas y renovadas en RUES (Confecámaras) (1995-2024)

TIPO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ECONOMÍA SOLIDARIA		5	6	8	2	4	10	14	24	28	28
ESAL	9	948	2.710	2.088	2.142	2.009	2.270	1.972	1.716	1.868	1.441
ESAL EXTRANJERAS											
VEEDURIAS CIUDADANAS										2	4
TOTAL	9	953	2.716	2.096	2.144	2.013	2.280	1.986	1.740	1.898	1.473

TIPO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ECONOMÍA SOLIDARIA	18	24		1	3	1	23	75	7	5
ESAL	1.688	1.455	1.598	1.605	1.737	1.529	26.788	5.503	5.475	6.552
ESAL EXTRANJERAS							3	7	3	6
VEEDURIAS CIUDADANAS	2	1				2		1		1
TOTAL	1.708	1.480	1.598	1.606	1.740	1.532	26.814	5.586	5.485	6.564

TIPO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ECONOMÍA SOLIDARIA	6	2	9	9	8	13	27	17	503
ESAL	7.290	7.653	7.698	9.867	6.246	7.982	9.649	17.486	93.108
ESAL EXTRANJERAS	4	4	12	10	3	14	8	18	256
VEEDURIAS CIUDADANAS		3							
TOTAL	7.300	7.662	7.719	9.886	6.257	8.009	9.684	17.521	93.867

Fuente: Confecámaras

Así mismo, durante este período, el registro de ESAL se incrementó, llegando a un total de 338.055 a 2024. A octubre de 2024, las ESAL tienen presencia en todos los departamentos¹² de Colombia, destacándose una concentración significativa en seis regiones clave que albergan el 47,60% de estas organizaciones. Bogotá D.C. encabeza la lista con un 14% del total, seguida por Valle del Cauca con un 8.87%, Antioquia con un 8,83%, Bolívar con 5,43%, Santander con un 5.21% y Atlántico con un 5,25%. Esta distribución geográfica no solo refleja la concentración de actividades económicas y sociales en estas áreas, sino también la presencia de una infraestructura robusta y un apoyo institucional significativo que favorecen el desarrollo del sector sin ánimo de lucro. Además, estas zonas ofrecen un entorno favorable para la colaboración intersectorial, lo que facilita la implementación de proyectos con impacto social positivo y el fortalecimiento de las redes de cooperación entre las ESAL. Este entorno colaborativo es esencial para abordar desafíos sociales complejos y promover el bienestar comunitario a través de iniciativas sostenibles y efectivas, pero también pueden ser un foco para generar apoyo a actividades terroristas. A su vez, a nivel municipal en Colombia, las ESAL están presentes en 1,047 municipios¹³, lo que representa un 93% del total de municipios del país.



Gráfico 4. Concentración de Entidades Sin Ánimo de Lucro por departamento en Colombia a octubre de 2024



Fuente: Confecámaras

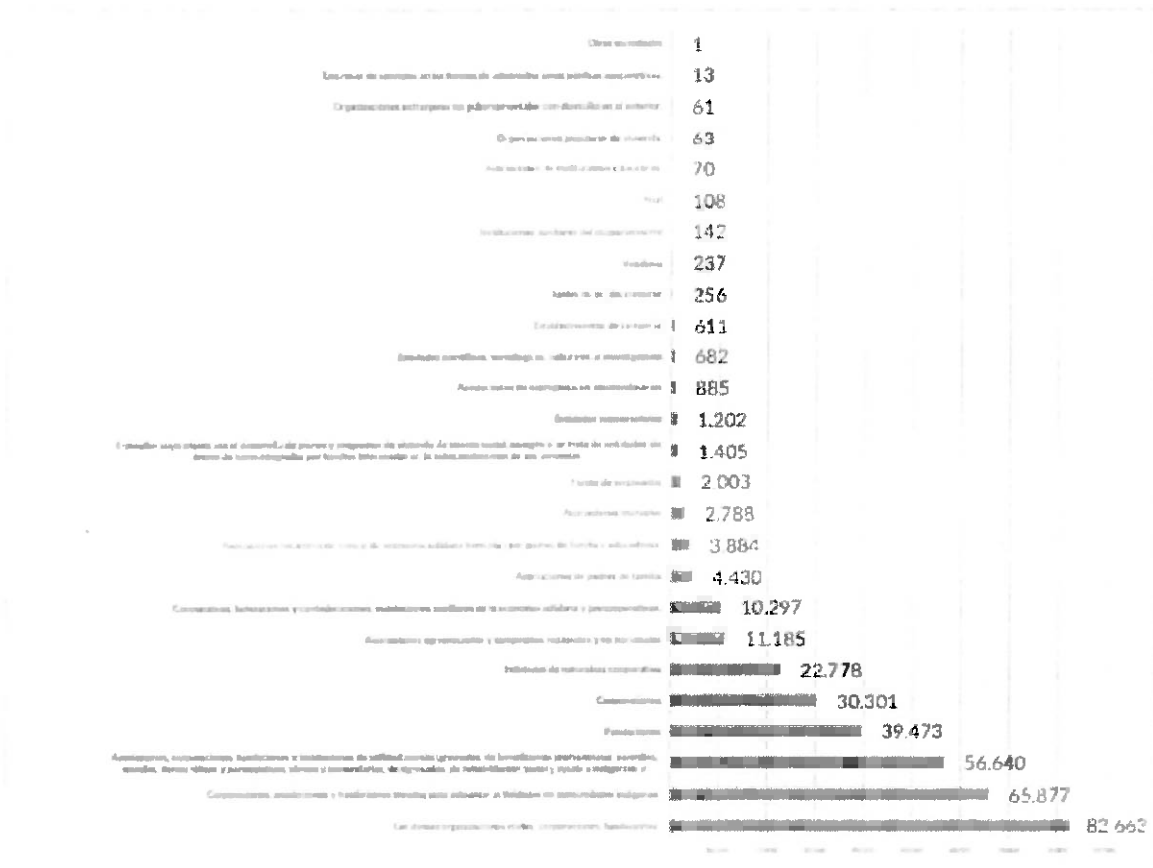
De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Revisión 4, adaptada para Colombia (2022), a junio de 2024 el 78,6% de las divisiones 14 que conforman las ESAL son:

- División 94, que abarca las "Actividades de asociaciones", que constituye el 64% del total (214.869 entidades),
- División 99, que abarca las "Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, que constituye el 12.43% del total (41.989 entidades),
- División 85, correspondiente a "Educación", con un 2% (6.696 entidades).

De acuerdo con la información registrada en el RUES sobre las ESAL según su tipo, podemos determinar que, a junio de 2024, el 94% de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son de naturaleza privada. Esto indica que la gran mayoría de estas organizaciones son gestionadas por individuos o grupos privados, enfocándose en objetivos específicos sin buscar beneficios económicos personales. Por otro lado, el 5,7% de las ESAL son de naturaleza pública, lo que significa que están bajo la gestión del gobierno y orientadas a servir al interés público. El porcentaje restante corresponde a organizaciones de naturaleza mixta, que combinan elementos de propiedad y gestión tanto del sector privado como del público, buscando equilibrar la eficiencia y la innovación con el compromiso social y el bienestar común.



Gráfico 5. Distribución de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia a junio de 2024



Fuente. RUES Confecámaras

Al efectuar una revisión más detallada por tipo de entidad se puede observar que a junio de 2024, el 81.3% de las ESAL en Colombia se agrupan principalmente en cuatro categorías. Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones lideran con 82.663 entidades, representando el 24.5% del total de ESAL identificadas, lo que refleja su predominancia en el sector. Les siguen las Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas, con 65.877 entidades que constituyen el 19.5%, las Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales) suman 56.640 entidades, equivalentes al 16.8%; las Fundaciones, cuentan con 39.473 entidades, representando el 11.7% y las Corporaciones que cuentan con 30.301 , representado del 9% del total. Al efectuar una revisión más detallada por tipo de entidad se puede observar que a junio de 2024, el 81.3% de las ESAL en Colombia se agrupan principalmente en cuatro categorías. Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones lideran con 82.663 entidades, representando el 24.5% del total de ESAL identificadas, lo que refleja su predominancia en el sector. Les siguen las Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas, con 65.877 entidades que constituyen el 19.5%, las Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales) suman 56.640 entidades, equivalentes al 16.8%; las Fundaciones, cuentan con 39.473 entidades, representando el 11.7% y las Corporaciones que cuentan con 30.301 , representado del 9% del total.



Cantidad de ESAL en COLOMBIA

De acuerdo con la información proporcionada por Confecámaras a diciembre 2024, existe un total de 338.055 ESAL activas y renovadas en Colombia.

Tabla 10. Cantidad de ESAL activas y renovadas en Colombia.

ESAL	CANTIDAD
Economía Solidaria	31.143
Entidad Sin Ánimo de Lucro	306.416
Entidad Sin Ánimo de Lucro Extranjeras	451
Veedurías Ciudadanas	45
TOTAL	338.055

Tabla 11. Cantidad de ESAL activas y renovadas por tipo de organización jurídica.

ESAL POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	11.185
Asociaciones de copropietarios coarrendatarios	885
Asociaciones de instituciones educativas.	70
Asociaciones de padres de familia	4.430
Asociaciones mutuales	2.788
Asociaciones sin ánimo de lucro o de economía solidaria formadas por padres de familia y educadores.	3.884
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).	56.640
Cooperativas, federaciones y confederaciones, instituciones auxiliares de la economía solidaria y precooperativas.	10.297
Corporaciones	30.301
Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.	65.877
Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.	13
Entidades ambientalistas	1.202
Entidades científicas, tecnológicas, culturales, e Investigativas	682
Entidades cuyo objeto sea el desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social, excepto si se trata de entidades sin ánimo de lucro integradas por familias interesadas en la autoconstrucción de sus viviendas.	1.405
Entidades de naturaleza cooperativa	22.778
Establecimientos de comercio	611
Fondo de empleados	2.003
Fundaciones	39.473



ESAL POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD
Instituciones auxiliares del cooperativismo	142
Juntas de acción comunal	256
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	82.663
Organizaciones extranjeras no gubernamentales con domicilio en el exterior.	61
Organizaciones populares de vivienda	63
Otras sociedades	1
Veeduría	237
TOTAL	338.055

De las 338.055 ESAL activas y renovadas en Colombia, 208.202 ESAL son personas jurídicas como fundaciones, asociaciones y corporaciones, que cuentan con el vehículo legal que permite una amplitud de actividades, incluyendo la opción de dedicarse principalmente a la obtención o distribución de fondos.

Tabla 12. Cantidad de ESAL (Asociaciones, corporaciones y fundaciones).

ESAL	ESAL
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).	56,606
Corporaciones	30,294
Fundaciones	39,450
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	81,791
Organizaciones extranjeras no gubernamentales con domicilio en el exterior.	61
TOTAL	208,202

De estas ESAL se encuentran registradas 132.368 ESAL bajo los códigos CIU 9491 y 9499;

Tabla 13. Cantidad de ESAL activas y renovadas en Colombia con CIU 9491 y 9499.

ESAL	9491	9499	TOTAL
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).	61	44,723	44,784
Corporaciones	51	15,996	16,047
Fundaciones	146	29,916	30,062
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	227	41,205	41,432
Organizaciones extranjeras no gubernamentales con domicilio en el exterior.		43	43
TOTAL	485	131,883	132,368

ESALES DEDICADAS AL BILINGÜISMO (INGLES)

A continuación, se relacionan las ESALES de carácter educativo en el área de inglés que se identificaron previamente a la invitación a ESALES para presentar manifestacion de interes:

Nombre o Razón Social	Página Web
British Council Colombia	https://britishcouncil.co
Youth For Understanding (YFU) Colombia	https://yfu.org



Centro para el Aprendizaje de Inglés – ELC	https://www.elcquibdo.com
AFS Programas Interculturales Colombia	https://www.afs.org.co
Children International – Colombia	https://children.org.co
Junior Achievement Colombia	https://iacolombia.org
Corporacion Educativa de sistemas Avanzados	https://ceas.edu.co
Centro Colombo Americano	https://www.colombobogota.edu.co/
fundación educativa metropolitana UTEM	https://utemcolombia.edu.co/
Corporacion info language center	https://infocenter.edu.co/portal/
Corporación unificada nacional de educación superior – CUN	https://cun.edu.co/

Una vez identificadas las anteriores ESALES se procedió a realizar un proceso de cotización que se realizó vía correo electrónico a través de secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co con el fin de determinar el valor a destinar para este fin el cual se discriminara mas adelante en el apartado PERSPECTIVA ECONOMICA, por tal motivo realizo un proceso de cotización e interés a través del correo electrónico a las diferentes entidades sin ánimo de lucro como lo son; Fundación Educativa Metropolitana, Corporación Unificada Nacional De Educación Superior – CUN, Corporación Info Language Center, Centro Colombo Americano. Así las cosas, es pertinente mencionar en el presente estudio de mercado que a través de los años se ha venido aplicando la contratación directa en el municipio de Tocancipá con base en el Decreto 092 de 2017 en Colombia regula la firma de convenios entre entidades públicas y privadas, buscando mejorar la gestión y el uso eficiente de los recursos públicos, así como facilitar la cooperación interinstitucional. Los beneficios de hacer un convenio basado en este decreto incluyen:

1. **Agilización de procesos:** El Decreto 092 facilita la contratación y cooperación entre las entidades públicas y privadas sin necesidad de realizar procesos tan complejos y largos como los de licitación, simplificando y acelerando los trámites administrativos.
2. **Optimización de recursos:** Permite que las entidades públicas puedan trabajar de manera conjunta con organizaciones privadas, lo que contribuye a la utilización eficiente de los recursos disponibles para cumplir objetivos comunes.
3. **Mejor acceso a financiación:** Los convenios pueden incluir aportes financieros, técnicos o de recursos humanos de la parte privada, lo cual puede permitir a las entidades públicas realizar proyectos o cubrir necesidades que de otro modo no podrían ser atendidas con sus presupuestos limitados.
4. **Fortalecimiento institucional:** La colaboración interinstitucional genera sinergias entre entidades públicas y privadas, favoreciendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas, lo que puede resultar en un fortalecimiento de capacidades y conocimientos.
5. **Cumplimiento de objetivos comunes:** Establecer un convenio bajo este decreto permite que las entidades involucradas se alineen en torno a objetivos y metas comunes, lo cual contribuye a la eficiencia en la ejecución de proyectos públicos y privados.



6. **Transparencia:** Aunque el proceso sea más ágil, el decreto establece mecanismos para asegurar que las acciones realizadas bajo estos convenios sean transparentes y estén sujetas a fiscalización, reduciendo el riesgo de corrupción.

En resumen, el beneficio principal de hacer un convenio bajo el Decreto 092 de 2017 es que establece un marco normativo flexible, pero con mecanismos de control que permiten una colaboración eficiente entre el sector público y privado, favoreciendo la optimización de recursos y la consecución de objetivos comunes.

ANÁLISIS DE LA POBLACION OBJETIVO

Tocancipá comenzó a fortalecer activamente sus programas de bilingüismo en la segunda mitad de la década de 2010, con el fin de mejorar el perfil ocupacional de la población estudiantil y aumentar la cobertura de formación en programas de segunda lengua.

Desde el año **2016**, el municipio de Tocancipá ha venido implementado de manera constante estrategias para fortalecer las competencias en inglés de los estudiantes de las instituciones educativas públicas. Ese año marcó un punto de partida en la consolidación del bilingüismo con un convenio de asociación por \$162 millones, el cual benefició a 122 ciudadanos, incluyendo niños mayores de 7 años, jóvenes y adultos, a través de programas extracurriculares. Paralelamente, todos los estudiantes del sistema público ya recibían formación en inglés dentro del currículo regular.

En **2017**, se evidenció un crecimiento significativo en la inversión y cobertura. Se destinaron \$2.362 millones al fortalecimiento del bilingüismo, lo cual permitió impactar a un total de 967 estudiantes en colegios públicos. Esta cifra incluyó a 740 estudiantes de grados 10° y 11° de instituciones públicas y privadas, 145 estudiantes de primaria (grados 3°, 4° y 5°), y 102 participantes del programa para niños y jóvenes. Esta intervención fue una de las más amplias de la última década, cubriendo cerca del 14.7% del total de estudiantes matriculados en colegios oficiales.

Durante **2018**, la cobertura continuó aumentando, reflejando la prioridad institucional hacia el bilingüismo. Con 7.035 estudiantes matriculados en las sedes de los tres colegios oficiales, se beneficiaron directamente 1.004 estudiantes mediante programas extracurriculares, que se distribuyeron entre 630 estudiantes de grados 10° y 11°, 265 de primaria (grados 3° a 5°), y 109 participantes del programa para niños y jóvenes.

En **2019**, el municipio destinó la inversión de \$2.600 millones para el fortalecimiento del inglés, en la que el 30% de los 7.253 estudiantes matriculados recibieron formación en inglés mediante programas extracurriculares, lo que representa una cobertura significativa.

A pesar del contexto postpandemia, en **2021** se mantuvo el compromiso con el bilingüismo. Se firmó un convenio de asociación por \$1.772 millones, que permitió impactar a 620 estudiantes de grados de secundaria (de 7° a 11°), organizados en 20 grupos de formación intensiva.



Para el año **2023**, el municipio continuó fortaleciendo estas capacidades con una inversión de \$2.000 millones, beneficiando a 580 estudiantes de los grados superiores, nuevamente con un enfoque en la formación para el futuro académico y laboral de los jóvenes.

Lo anterior se puede visualizar en el siguiente gráfico y tabla que refleja el porcentaje de estudiantes beneficiados con los programas de bilingüismo en instituciones de educación oficial del municipio.

Figura No. 04

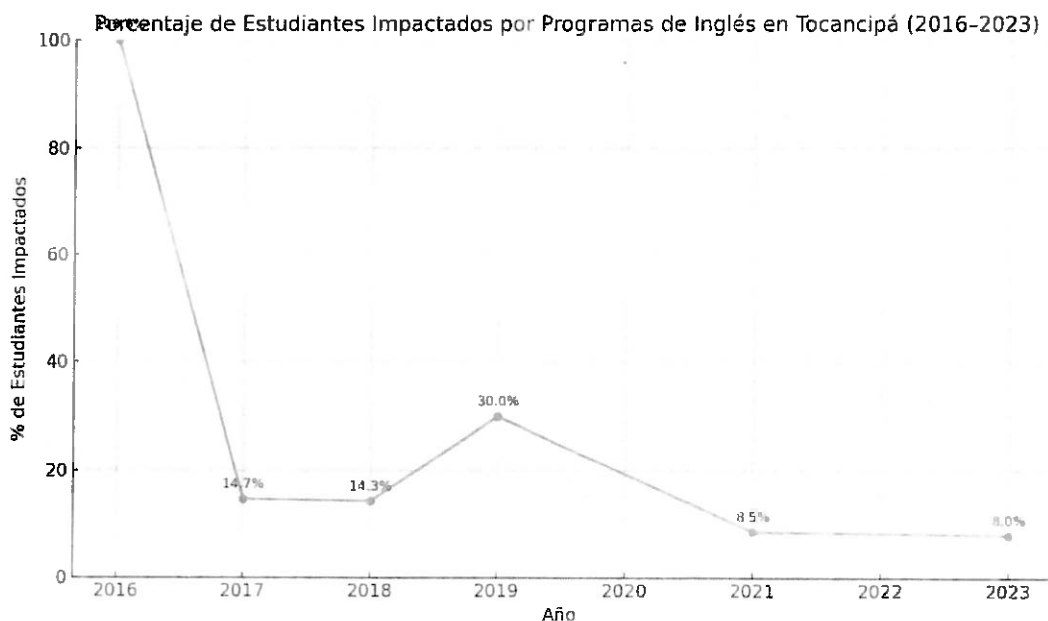


Tabla No. 01

Año	Estudiantes_totales	Estudiantes_impactados	%_Impactados
2016.0	122.0	122.0	100.0
2017.0	6600.0	967.0	14.65
2018.0	7035.0	1004.0	14.27
2019.0	7253.0	2175.0	30.0
2021.0	7253.0	620.0	8.55
2023.0	7253.0	580.0	8.0

El municipio de Tocancipá ha venido desarrollando a través de los años el fortalecimiento en idioma Inglés en instituciones educativas con el fin de mejorar el perfil profesional de los estudiantes, por esta razón esta administración quiere dar continuidad a este importante programa para fortalecer el dominio del idioma inglés en los estudiantes de sus instituciones educativas públicas considerando, la importancia estratégica del bilingüismo como factor clave para mejorar las oportunidades académicas y la mejora del perfil profesional y el de desarrollo social y económico de los Tocancipeños en el contexto global actual.



Para el año **2025**, el municipio continuó fortaleciendo estas capacidades con una inversión de \$2.116.245.109 millones, beneficiando a 2050 estudiantes de Las instituciones educativas oficiales distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
PROGRAMA PRESENCIAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (grados 6°, 7°, 8° y 9°) 1.000 estudiantes	\$ 1.577.336.000
PROGRAMA VIRTUAL DE ENSEÑANZA SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO (incluida plataforma ilimitada) (grados 6° a 11°) 800 estudiantes	\$ 454.442.442
CAMPAMENTO DE VERANO (incluidos materiales didácticos y lúdicos) (Primaria de 1° a 5°) 250 estudiantes	\$ 84.466.667
COSTO TOTAL	\$ 2.116.245.109

Que en la actualidad la comunidad educativa en el municipio de Tocancipá la conforman ocho instituciones educativas que prestan servicios educativos de primaria y bachillerato en los que a la fecha se encuentran matriculados 11.250 estudiantes que en conjunto pertenecen a la comunidad educativa del municipio y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

INSTITUCION EDUCATIVAS OFICIALES	No. ESTUDIANTES MATRICULADOS
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL	3512
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	3915
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA FUENTE	1919
Total matriculados Oficiales	9346
INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES	
COLEGIO ALCAZAR CAMPESTRE	58
COLEGIO DIVINO NIÑO	297
COLEGIO SAN PAULO TOCANCIPA	932
ESCUELA SOL NACIENTE	382
INSTITUCIÓN DE CAPACITACIÓN FUTURO - INCAF	235
Total matriculados No Oficiales	1904
TOTAL ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	11250

Que la educación pública es ofrecida por tres (3) instituciones educativas oficiales: la Institución Educativa Rural Departamental La Fuente, la Institución Educativa de Bachillerato Técnico Comercial y la Institución Educativa Técnico Industrial. Estas instituciones se distribuyen en un total de once (11) sedes, abarcando tanto zonas urbanas como rurales, y brindando cobertura educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCIÓN	VEREDA-BARRIO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL	ESC. RURAL BUENOS AIRES	Vereda Canavita	BUENOS AIRES
	ESC. RURAL CANAVITA		CANAVITA
	ESC. RURAL LA DIANA	Vereda la Diana Tibito	LA DIANA
	ESC. RURAL ANTONIA SANTOS	Vereda Verganzo	VERGANZO
	I.E. TECNICO INDUSTRIAL BACHILLERATO	Cra 4 No. 28 Verganzo	VERGANZO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL	ESC. RURAL ALTO MANATIAL	Vereda Alto Manantial	ALTO MANATIAL
	ESC. RURAL LA ESMERALDA	Vereda la Esmeralda	LA ESMERALDA
	ESC. URBANA SAN LUIS GONZAGA	CRA 11 No. 11 - 38	CENTRO
	I.E. TECNICO COMERCIAL BACHILLERATO	CRA 9 No. 17 - 2	CENTRO
INSTITUCION EDUCATIVA LA FUENTE	ESCUELA SEDE PRIMARIA	Vereda la Fuente	LA FUENTE
	I.E.R.D. LA FUENTE SEDE PRINCIPAL		

Justificación Pedagógica:

La elección de los grados 1° a 11° como población objetivo para el fortalecimiento de las competencias en bilingüismo obedece a razones pedagógicas y formativas de gran relevancia y se hace necesario realizar una inmersión temprana en el idioma que permita despertar el interés por el aprendizaje de una nueva lengua. Teniendo en cuenta lo anterior para este año 2026, se proyecta un impacto significativo en el fortalecimiento de las competencias en inglés como lengua extranjera en hasta de 1.300 estudiantes de los grados primero (1°) a undécimo (11°) pertenecientes a la comunidad educativa del municipio de Tocancipá. A través de las estrategias y programas articulados con el Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024-2027", se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Que al menos el 60% de los estudiantes impactados puedan mejorar en su desempeño en pruebas diagnósticas y ejercicios de comprensión y producción oral y escrita, en comparación con la línea base inicial.
- Un incremento progresivo en el número de estudiantes que alcanzan niveles A2 y B1 certificado del marco común europeo.
- Mayor equidad en los niveles de dominio del inglés entre las distintas instituciones educativas que hacen parte de la comunidad educativa, cerrando la brecha de acceso a herramientas, metodologías y acompañamiento pedagógico.
- estudiantes mejor preparados para asumir retos académicos en educación superior y oportunidades laborales que exijan conocimientos básicos de inglés, aumentando así su competitividad y proyección profesional.
- Aumentar en el interés y la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje del inglés, percibiéndolo no solo como una asignatura, sino como una herramienta clave para su futuro académico, social y profesional.

Por lo anteriormente expuesto se requiere contratar con una persona jurídica sin ánimo de lucro, legalmente constituida, de reconocida idoneidad (es decir que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades objeto del convenio y cuenta con la experiencia para la ejecución del mismo) y que se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero mínimo del 30% del valor del convenio para su ejecución.





CONDICIONES TECNICAS DEL CONVENIO A CELEBRAR

El Municipio de Tocancipá cuenta que en la actualidad la comunidad educativa está compuesta por ocho (8) Instituciones Educativas entre oficiales y no oficiales distribuidas en once (16) sedes con un número aproximado de estudiantes de 11.250, para la vigencia 2025, con los recursos que le fueron asignados para este fin quiere fortalecer las competencias lingüísticas de la comunidad educativa, con un modelo educativo bilingüe, que permita **implementar un programa integral para fortalecer las habilidades comunicativas en inglés de hasta 1145 estudiantes**, en los que se quiere implementar un modelo presencial que permitirán reforzar sus conocimientos en inglés y de desarrollará de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESENCIAL

El programa de ingles tiene como objetivo principal lograr que los estudiantes avancen en niveles conforme al Marco Común Europeo y el Programa presencial para Colegios se enfocara en la enseñanza del inglés para estudiantes de los grados 1° a 11° de la comunidad educativa del municipio de Tocancipá, con una capacidad cupos de **hasta máximo 1145 estudiantes**.

Este programa se realizará de manera presencial en el Municipio de Tocancipá, en la que se pretende que lo estudiantes puedan avanzar en los niveles conforme al Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) en donde cada uno tiene la posibilidad de desarrollar las 4 habilidades tales como lectura, escritura, escucha y habla con un mínimo por nivel de 200 horas de la cuales 144 son sincrónicas y 56 asincrónicas razón por la cual se requiere contar con una plataforma virtual en la que los estudiantes puedan desarrollar las actividades de manera asincrónica (trabajos, talleres, evaluaciones y seguimiento), todo lo anterior distribuido durante el calendario escolar de 2026 que se distribuye en 2 periodos semestrales, el primero inicia el 26 de enero al 21 de junio de 2026 y el segundo de 13 de julio al 6 de diciembre de 2026.

Las clases se realizarán en contra jornadas o jornada escolar según la disponibilidad de las instituciones educativas, en horarios distribuidos durante la semana con una intensidad de mínima de 4 horas semanales, por tal razón se distribuirán por grupos los horarios correspondientes con el fin de lograr que reciban un total de 200 horas de enseñanza durante cada nivel. Cada curso deberá tener un mínimo de 18 estudiantes y máximo de 25 estudiantes para la apertura y desarrollo de cada nivel, lo que permitirá una atención más individualizada y un ambiente de aprendizaje óptimo.

Para conocer el nivel del estudiante se tendrá que realizar una prueba clasificatoria con el fin de determinar su nivel de entrada, al final de cada nivel el estudiante podra contar con la certificación del nivel por parte de la institución que desarrolló las clases conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Programa	Presencial



Intensidad	En contra jornada, 4 horas semanales para cada estudiante
Número máximo de participantes	1145
Número de horas total	200 horas académicas (144 son sincrónicas y 56 asincrónicas)
Cantidad de estudiantes por aula	Mínimo 18 hasta un Máximo 25 estudiantes

OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Perfiles De Equipo De Trabajo Del Ejecutor Del Convenio

El ejecutor del convenio debe contar con un equipo profesional calificado y certificado siguiendo un cuidadoso proceso de selección de los profesores y deberá aportar dentro de su propuesta los siguientes perfiles:

No. Cargos requeridos	Cargo	Dedicación	Perfil
1	Gerente de proyecto	100%	Profesional con nivel de inglés B2 y cinco (05) años experiencia gerencial en proyectos similares.
1	Coordinador administrativo	100%	Profesional con nivel de inglés B2 y tres (03) años de experiencia administrativa en procesos y ejecución de proyectos similares.
1	Asistente administrativo	100%	Profesional con nivel de inglés B2 y un (01) año de experiencia como asistente administrativa en procesos en procesos y ejecución de proyectos similares.
1	Asistente comercial	100% en la oficina de la secretaría de Educación	Técnico en Operaciones Comerciales con experiencia en servicio al cliente
Mín. 15	Profesores	100%	Licenciados de nivel de inglés B2 y dos años de experiencia en enseñanza en el idioma

Se requieren profesores profesionales licenciados en la enseñanza de inglés como lengua extranjera. Los profesores deben contar con certificación de nivel B2 a través de examen internacional de dominio del inglés.

Los profesores deben contar con capacitación y experiencia en la implementación de enseñanza en modalidad virtual.

Para tal fin aportaran:



- Listado del total personal
- Hoja de vida
- Copia de la cedula
- Soportes de estudios que acredite la idoneidad
- Certificación de experiencia requerida para cada perfil
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de registro de deudores morosos – REDAM
- Autorización y consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

El Municipio verificará que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, al igual que de los administradores de la ESAL para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro.

Clasificación de estudiantes (en caso de tener estudiantes nuevos).

Para verificar el perfil de ingreso de los estudiantes, el proveedor aplicará a los estudiantes el examen de clasificación, el cual medirá el nivel de inglés de los candidatos y se lleva a cabo en línea desde los dispositivos de los estudiantes o mediante examen impreso en cualquiera de los dos casos debe quedar la evidencia.

A través de entrenamientos periódicos, los docentes se familiarizarán con el uso de estrategias que permitirán a los estudiantes no sólo mejorar en las habilidades del idioma de manera eficiente y significativa, sino que además les permitirá “aprender a aprender”, es decir, ser conscientes de cuáles son aquellos hábitos, estrategias y pasos a seguir para ser autónomos en su proceso de aprendizaje. Para dicho fin, los currículos deben tener una guía para la aplicación de estrategias socioemocionales, cognitivas y metacognitivas que emplearán en clase no sólo de manera práctica, sino que además invitarán a la reflexión y al empoderamiento en su uso en distintos escenarios.

Metodología – Clases Presenciales

Las clases presenciales requieren del compromiso del estudiante para que el aprendizaje sea efectivo. En cada curso se trabajarán todas las habilidades comunicativas (comprensión auditiva, expresión oral y escrita, lectura y gramática) de forma integral y se desarrollarán tareas y proyectos que permiten que el estudiante interactúe en inglés constantemente y evalúe su progreso. Los profesores ayudarán a desarrollar estrategias para ser un estudiante activo y eficaz e indicarán las áreas en que se debe mejorar.

Evaluación de Estudiantes



La evaluación es un proceso continuo y formativo que permite analizar la evolución de cada estudiante para comprender cómo avanza el logro de sus objetivos comunicativos, lingüísticos y de aprendizaje, ya que cada estudiante cuenta con algunas fortalezas y oportunidades de mejoramiento que deben ser conocidas tanto por ellos como por sus docentes. Esto con el fin de concebir planes de acción que permitan encontrar las mejores herramientas para alcanzar todas las metas. Para llevar a cabo dicho proceso, se debe tener en cuenta:

La evaluación es eficaz en la medida en que se ofrezcan de antemano criterios claros a los estudiantes. Una vez que los estudiantes sean conscientes de qué se evaluará y cómo serán evaluados, su desempeño mejorará. Con la ayuda del profesor, los estudiantes pueden incluso participar en el establecimiento de estos criterios proponiendo cómo esperan ser evaluados.

- Los criterios de evaluación deben ser significativos y apropiados para el tipo de actividad que se evaluará. Es imprescindible tener claridad sobre cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación y cómo cada actividad es parte de un todo (actividad-lección-unidad- proyecto-aprendizaje).
- La evaluación debe tener un impacto positivo en los estudiantes. El resultado de cualquier momento de evaluación debe ser constructivo.
- La evaluación debe ocurrir dentro del contexto de la lección, unidad, proyecto y objetivos del curso. Es decir, el docente debe realizar las conexiones necesarias para que la evaluación sea un elemento de desarrollo en el proceso de aprendizaje vinculado a las metas propuestas.
- Al igual que con la formación en estrategias de aprendizaje, la evaluación debe presentarse de forma progresiva. Debe haber una introducción gradual no sólo de diferentes prácticas de evaluación, sino también de la filosofía detrás de la evaluación formativa.
- La evaluación no debe limitarse ni centralizarse en los profesores. Es necesario explorar y mantener diferentes modelos de evaluación en clase. Es importante promover la autoevaluación, la evaluación grupal y los estudiantes deben recibir formación sobre cómo realizarla.
- La recopilación de evidencia es un elemento clave para proporcionar a los estudiantes comentarios precisos y realizar un seguimiento de su desempeño. Brindar a los estudiantes retroalimentación individualizada y específica basada en la observación y la toma de notas causa un impacto positivo.

Componente Asincrónico de Formación con Énfasis en Comprensión Lectora

La metodología de enseñanza debe poner al estudiante en el centro del proceso empoderarlo con hábitos y prácticas que lo lleven a la aplicación de estrategias de aprendizaje dentro y fuera del salón de clase, el componente asincrónico de esta propuesta hará énfasis en los procesos de comprensión de lectura, partiendo de estrategia básicas como la identificación de palabras clave, la capacidad de resumir la información y de nombrar ideas primarias y secundarias en un texto.

El proceso lector tiene una esencia individual que se manejará en tiempo adicional a la clase, con apoyo de materiales de fácil acceso. De esta forma, los procesos



comunicativos, de intercambio de ideas y retroalimentación por parte de pares y docentes, se darán en tiempo de clase, favoreciendo el carácter comunicativo de los encuentros sincrónicos.

Plataforma y herramientas para el desarrollo de las actividades de manera asincrónica

Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo del modelo presencia se encuentra establecida un parte de trabajo asincrónico para el desarrollo de 56 horas de actividades asincrónicas que se distribuirán entre trabajos, foros, talleres, evaluaciones y seguimiento se requiere que el proveedor cuente con una plataforma para el desarrollo de estas actividades y que posibilite el desarrollo del proceso de aprendizaje, que permitan que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes.

Las aulas virtuales deberán presentar las siguientes herramientas que el estudiante puede utilizar:

- Plataforma de administración académica: Portal que permiten al estudiante seguir su proceso de matrícula, seguimiento administrativo, notas, ausencias, contenidos, contacto y acceso a documentos de carácter logístico.
- Herramientas de videoconferencia licenciada: Herramienta con componentes de maximización de interacción, conectividad, privacidad y uso pedagógico y amigable.
- Plataformas LMS (entorno virtual de aprendizaje) que suministran las editoriales de los libros de texto en uso para cada bloque. Este permite administrar y hacer seguimiento mediante la práctica a través de ejercicios de contenidos y lenguaje
- Plataformas de almacenamiento Q10 y LMS: para socialización y apoyo bibliográfico de cualquier tipo de documentos de multimedia, texto, imágenes, etc., en diferentes formatos (documentos Word, podcasts, links de video, etc.)
- Foros y chats en: Profundización en normas de etiqueta y utilización de foros y chats como herramientas de aprendizaje.

Para acreditar este requisito el oferente aportará el nombre y descripción características y especificaciones funcionales de la plataforma a utilizar.

Clasificación UNSPSC:

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

Código	Nombre
60103700	Recursos de Lenguas Extranjeras
86111700	Educación de idiomas
60101600	Diplomas y certificados educativos
86141700	Tecnología educacional



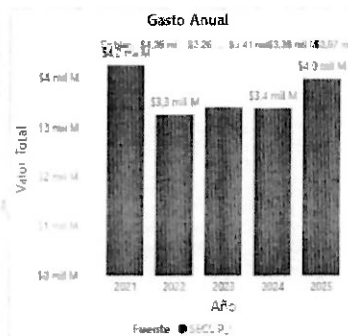
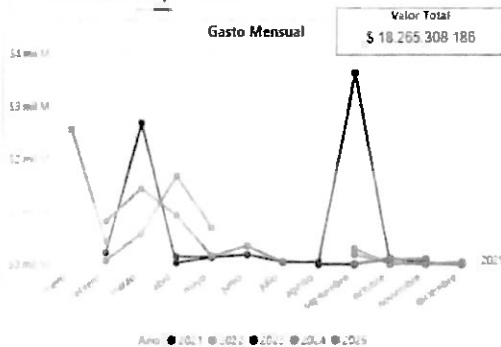
PERSPECTIVA ECONÓMICA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atras

↶ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

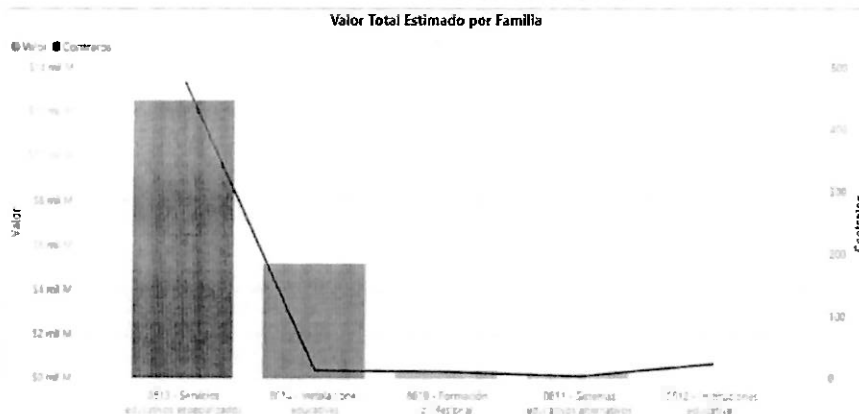
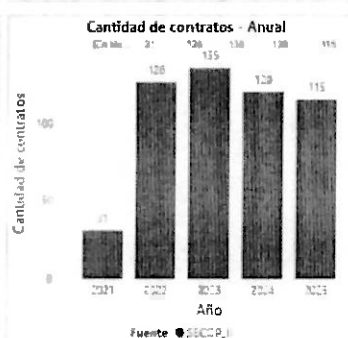
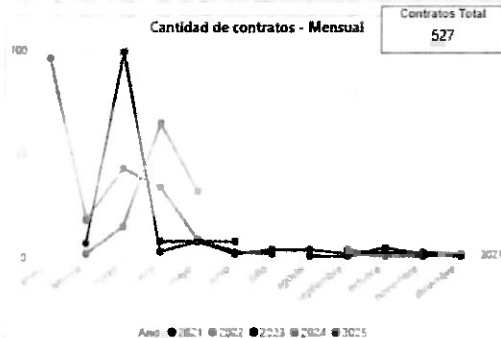
Seleccione la Fecha
Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha Fin: 30/12/2025

Departamento de Entidad
CUNDINAMARCA

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
* So: SUELO
☒ CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE TOC.

Plataforma:
SECCOP II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
* So: SUELO
☒ MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

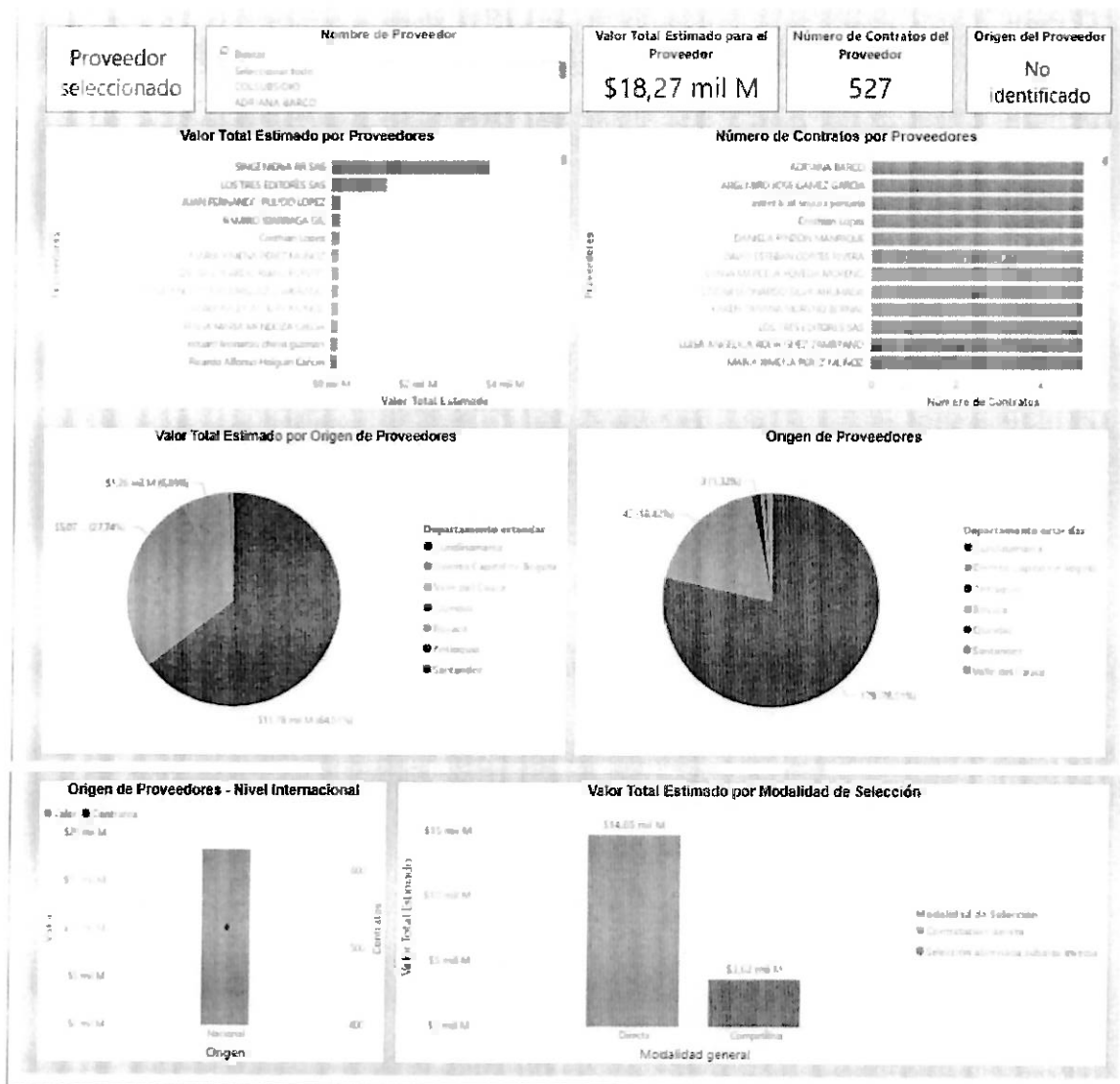


Seleccione una categoría:
(Según: Familia - Clase)
☒ 86 - Servicios Educativos y de Formación

Valor contratado:
\$0 \$3.818.323.439

Modalidad de selección
Competitiva Expressión
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año		2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Servicios educativos especializados		\$2.857.755.138	15.65%	112	\$2.988.959.731	16.36%	103	\$3.303.876.641	18.09%	475	\$12.505.069.695	68.4%
8614 - Instalaciones educativas		\$346.789.858	1.90%	3	\$371.454.065	2.03%	4	\$485.555.340	2.66%	13	\$5.167.607.609	28.2%
8610 - Formación profesional		\$129.932.906	0.71%	1	\$21.080.800	0.11%	3	\$132.783.709	0.73%	11	\$370.392.682	2.0%
8611 - Sistemas educativos alternativos		\$72.908.000	0.40%	1	\$50.000.000	0.27%	1	\$50.000.000	0.27%	4	\$222.238.800	1.2%
8612 - Instituciones educativas		\$0	0.00%	4	\$0	0.00%	4	\$0	0.00%	24	\$0	0.0%
Total		\$3.407.438.908	18.98%	120	\$3.381.413.816	18.51%	115	\$3.972.215.690	21.75%	527	\$18.265.308.186	100%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECCP. Si requiere información o Documentos de Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Más: www.colombiacompra.gov.co/

Información: seu@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Respecto a la demanda se puede evidenciar que existen muchas entidades ubicadas principalmente en Cundinamarca especialmente en Bogotá, valle del cauca y Boyacá y en su mayoría son instituciones educativas quienes adquieren este tipo de servicios con personas naturales. Adicionalmente a nivel local se pueden referenciar algunas de las contrataciones realizadas por el municipio de Tocancipá en las que se han adquirido a través del régimen especial este tipo de proyectos con los que se ha dado cumplimiento a los objetivos misionales, entre están los siguientes:



Concepto	2018	2019	2021	2023	2025
Objeto del Convenio	Convenio de asociación para formación en programas de segunda lengua - inglés, para la comunidad en marco del proyecto "mejoramiento del perfil ocupacional de la comunidad educativa - Tocancipá - Cundinamarca.	Convenio de asociación para formación en programas de segunda lengua - inglés, para la comunidad en marco del proyecto "mejoramiento del perfil ocupacional de la comunidad educativa - Tocancipá - Cundinamarca.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar programas de promoción del bilingüismo con el fin de fortalecer las competencias de la comunidad educativa y la población residente en el municipio de Tocancipá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar programas de promoción del bilingüismo con el fin de fortalecer las competencias de la comunidad educativa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar programas de promoción del bilingüismo con el fin de fortalecer las competencias de la comunidad educativa en el municipio de Tocancipá
Modalidad de Selección	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	5 MESES	10 MESES	5 MESES Y 9 DÍAS	5 MESES Y 16 DIAS	4 MESES Y 26 DIAS
Vlr Contrato	\$1.183.684.000	\$1.349.640.000 Adición No. 1 \$ 229. 782.00	\$1.772.339.920	\$2.000.000.000	\$2.116.245.109

También se verifico en otras entidades que han contratado bajo la misma modalidad:

No. del contrato	Objeto	Valores contrato	Proveedor	Modalidad de Selección
071-2025 ²	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES; EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 29.789.000	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Régimen especial
448-2025 ³	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO EN IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES A1; A2 Y B1 PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y PARA DOCENTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	\$449.300.000	FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM	Régimen especial
CD-0077-2025 ⁴	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MEMBRESÍAS DE ACCESO A LA PLATAFORMA ENGLISH ONLINE del PROGRAMA OPEN LINGUA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-I EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO	\$61.880.000	BRITISH COUNCIL	Régimen especial
CONV MP 021 2025 ⁵	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE CALIDAD; POTENCIANDO EL CONOCIMIENTO; LA INNOVACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO; PARA UN APRENDIZAJE EFICAZ	\$96.150.000	USTA SECCIONAL TUNJA	Régimen especial

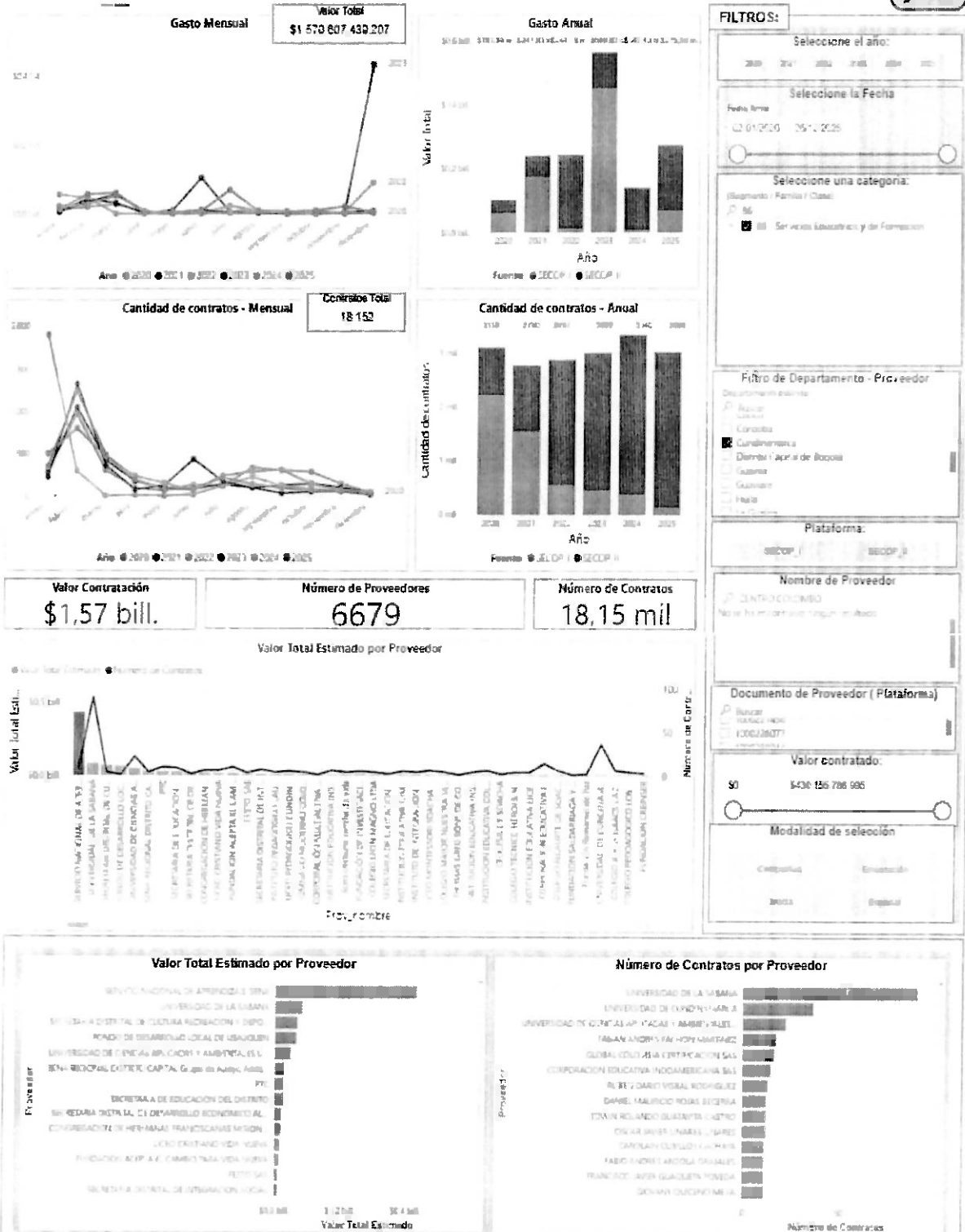
2 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8203122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>
3 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7979361&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>
4 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8203127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>
5 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8168112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar





En lo que respecta a la oferta existen el mercado proveedores relacionados con el bilingüismo en su gran mayoría personas naturales que prestan sus servicios profesionales a entidades como formadores, instructores y docentes del área de inglés en los que hay una relación conmutativa con las diferentes entidades y se realizan a través de contratos de prestación de servicios profesionales, también es pertinente mencionar que lo que requiere para este caso es el desarrollo de un proyecto de interés público que de cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad estatal.

Como se evidencio en el análisis de la demanda y ahora en este de la oferta se puede ver que existen en mercado otras empresas que prestan los servicios de bilingüismo a nivel local nacional y existen diferentes modalidades para adquirir estos servicios. Sin embargo para la entidad resulta más ventajoso la realización de un convenio de asociación que la realización de un contrato teniendo en cuenta que la realización del convenio permite a la entidad recibir a portes o contrapartida que se traduce en un beneficioso en términos de economía y de calidad en el sentido que se realiza con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

CAPACIDAD FINANCIERA CON INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La Secretaría de Hacienda de Tocancipá, en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de promover la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos destinados a programas educativos,





establece los siguientes criterios⁶ objetivos para la selección, evaluación y control de las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) que deseen participar en el siguiente convenio:

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA EN EJECUCION DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL PROGRESO”.

VALOR: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS mcte (\$2.684.123.885).

1. Objeto Social

Las entidades participantes deben acreditar que su objeto social y actividades misionales están alineados con el propósito del convenio, certificando que sus ingresos se destinan al cumplimiento de su función social, conforme a sus estatutos y registros.

2. Indicadores de Eficiencia para la Selección y Evaluación

Para asegurar el uso eficiente y orientado de los recursos públicos se aplicará los siguientes indicadores de eficiencia durante el proceso de selección de la ESAL:

a) Indicador de Eficiencia en el Uso de Recursos.

Se verificará que la entidad cumple con el principio de destinación exclusiva de los recursos a su objeto social, mediante el siguiente indicador:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de proyectos en el 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Requisito: El valor de este indicador debe reflejar que una proporción significativa de los recursos es destinada a la ejecución directa de los proyectos y no al gasto administrativo; Se solicitará a cada entidad información financiera soportada (estados financieros, ejecuciones presupuestales, certificadas por el revisor fiscal o contador público).

b) Indicador de origen de los recursos

Se analizará el impacto y la representatividad de la entidad en relación con las contribuciones del sector privado mediante:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$$

Requisito: El indicador debe ubicarse en rangos que evidencien la sostenibilidad y relevancia de las contribuciones del sector privado a la entidad sin ánimo de lucro, garantizando objetividad y equidad.

⁶ En relación con las actividades de las entidades privadas sin ánimo de lucro según la guía de Colombia compra eficiente establece: que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, sin embargo, la entidad debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se definen los indicadores descritos a continuación.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92 de 2017, la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se enmarca en la modalidad de "convenios de asociación y de interés público", en este contexto, **no resulta pertinente exigir indicadores financieros tradicionales de capacidad financiera u organizacional, toda vez que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen fines de lucro y sus ingresos están destinados exclusivamente al cumplimiento de su función social.** La evaluación de la propuesta se orienta, en cambio, a verificar la eficiencia en la ejecución de recursos y la diversificación de fuentes de financiación, aspectos fundamentales para garantizar la adecuada implementación del objeto contractual.

Por tal razón, el único requisito de información financiera exigible es el diligenciamiento del Formato⁷ de Indicadores para Entidades Sin Ánimo de Lucro, establecido por Colombia Compra Eficiente, el cual debe ser completado con los valores correspondientes a la vigencia 2024, y este firmado por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad.

El cumplimiento de los anteriores indicadores será requisito para la suscripción y ejecución de los convenios, así como para su evaluación final.

La Secretaría de Hacienda se reserva el derecho de verificar, la veracidad y consistencia de la información presentada por las ESALES. permitirá optimizar el uso de recursos y potenciar el impacto de los programas educativos (enseñanza del idioma inglés), contribuyendo eficazmente al fortalecimiento de las competencias del municipio, se reitera que este es el único soporte financiero requerido en el marco de esta modalidad de contratación y que su estructura y contenido deben respetarse íntegramente tal como fueron definidos en el formato oficial.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el ánimo de determinar el valor del convenio la Secretaría de Educación realizó un análisis del mercado en donde pudo determinar que existen en el mercado ESALES que podrían estar interesados y en la capacidad de cubrir y desarrollar la necesidad del municipio en lo concerniente al bilingüismo, por tal motivo realizó un proceso de cotización e interés a través del correo electrónico a las diferentes entidades sin ánimo de lucro como lo son; Fundación Educativa Metropolitana, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, Corporación Info Language Center, Centro Colombo Americano, de los cuales solo se recibieron dos (2) cotizaciones de la siguiente manera:

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026
----------------------------	-------------	--

⁷ Dicho formato permite evaluar dos dimensiones clave: la proporción de los gastos destinados directamente a la implementación de proyectos frente al total de gastos de funcionamiento, como medida de eficiencia operativa; y la participación de contribuciones del sector privado en la financiación de la entidad, como indicador de su capacidad de articulación con actores no estatales.



FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA	PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ª a 11° (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER))	\$ 2.340.000
CENTRO COLOMBO AMERICANO	PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ª a 11° (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER))	\$ 2.348.426
PROMEDIO COTIZACIONES	PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ª a 11° (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER))	\$ 2.344.213

Es importante mencionar que en las DOS (02) cotizaciones aportadas por las entidades sin ánimo de lucro FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM y CENTRO COLOMBO AMERICANO manifestaron interés de aportar en dinero un monto equivalente al 30%, por lo tanto, se procede a realizar el proceso competitivo entre ellas según lo establecido en las condiciones de la invitación del proceso competitivo se determinará el porcentaje y valor de los aportes de cada una de las partes. Sin embargo, es importante mencionar que según el estudio de mercado el monto a financiar por parte de la Alcaldía de Tocancipá quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PARA 1145 ESTUDIANTES	\$ 2.684.123.885
VALOR MÍNIMO A FINANCIAR POR LAS ESAL (30%)	\$ 805.237.166
VALOR A FINANCIAR POR PARTE DEL MUNICIPIO	\$ 1.878.886.720

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL
PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ª a 11° (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER))	1145	\$ 2.344.213	\$ 2.684.123.885

El valor estimado del convenio a celebrar es la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VENTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.684.123.885) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado, por lo tanto se procede a realizar el proceso competitivo según lo



establecido en las condiciones de la invitación para determinar cuál ESAL es la más idónea y pertinente para realizar el desarrollo del programa del bilingüismo.

Teniendo en cuenta que hay dos (2) ESALES interesadas y que están dispuestas a hacer un aporte económico mínimo del 30% del valor del Convenio, se realizará un proceso competitivo se determinará el porcentaje y valor de los aportes de cada una de las partes.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del convenio, fueron estimados, tipificados y asignados en el Anexo **MARTRIZ DE RIESGOS**.

GARANTIAS

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio a celebrar y con el fin de garantizar el buen uso del gasto público en inversión social, el municipio exigirá a la entidad sin ánimo de lucro garantías para mitigar los riesgos en caso de que llegaran a presentarse. Las garantías exigidas serán las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Nº	Amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia de la Garantía
1	Cumplimiento	10% Sobre el valor del aporte del municipio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
2	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% sobre el valor del aporte del municipio	Por el término de duración del convenio y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
3	Calidad del servicio	20% sobre el valor del aporte del municipio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía

Atentamente


Nombre: **ELKIN ESTEWAR SANCHEZ AVILAN**
Cargo: **Secretario de Educación**



Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACION 2026

Desde Dayana Cañas <proyectosespeciales@utemcolombia.edu.co>

Fecha Lun 5/01/2026 2:25 PM

Para Secretaría de Educación <secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co>

CC direccion@utemcolombia.edu.co <direccion@utemcolombia.edu.co>; Elkin Sanchez
<Elkin.Sanchez@tocancipa.gov.co>

📎 11 archivos adjuntos (8 MB)

1_CERT Existencia y Representacion Legal UTEM Dic 11 2025.pdf; 4_REPRESENTANTE LEGAL ANGIE UTEM.pdf; 3_Funcion Publica UTEM.pdf; 2_RESOLUCION 2023 PROGRAMAS ACADEMICOS.pdf; 2_Personeria Juridica UTEM.pdf; 5_RUT UTEM 2024.pdf; 6_Anexo 2_Manifestacion de interes.pdf; 7_Experiencia requerida UTEM.pdf; 9_ANEXO No.1 - TECNICO ECONOMICO.xlsx; 8_Propuesta de Formacion Bilinguismo Tocancipa.pdf; 9_ANEXO No 1 Oferta Economica.pdf;

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud nos permitimos remitir cotización con sus respectivos soportes, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o aclaración de la propuesta realizada.

Cordialmente;

**Dayana Cañas Rozo****Líder de Proyectos Especiales**

Fundación Educativa Metropolitana UTEM

Cel: 320 8180965 - 350 2748763

Carrera 23 # 63C 50

El lun, 5 ene 2026 a las 12:29, Secretaria de Educación (<secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co>) escribió:

Tocancipá, enero de 2026**SEÑORES****FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA****Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION**

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Tocancipá.

El Municipio de Tocancipá esta interesado en continuar con la implementación de un programa integral para fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma inglés a través de un convenio de asociación cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA EN

colaboración con la realización de una cotización para desarrollar cursos de inglés en el siguiente contexto y características:

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO", dentro del eje estratégico Progreso con Desarrollo Humano Integral Equitativo e Inclusivo se estableció el programa "Educación para el progreso", con el subprograma; EDUCACIÓN PARA LA VIDA, que pretende beneficiar a cinco mil (5000) personas que participan de programas de cualificación y educación terciaria en el municipio incluyendo en ella los programas de FOEST, SENA y Bilingüismo, en la implementación de éste último, se han venido fortaleciendo las competencias de la población en el idioma inglés el cual es de vital importancia debido a que influye en la educación, el trabajo, la tecnología y la vida cotidiana. El inglés se usa como lengua común entre personas de distintos países, viajes, conferencias, ciencia, negocios y cultura, suele ser el idioma más práctico y universal, todas estas motivaciones han hecho que se quiera fortalecer las competencias lingüísticas en comunidad educativa del Municipio de Tocancipá en el idioma inglés y es por esto que la administración busca mejorar la calidad educativa, para brindar más oportunidades y competencias que harán el factor diferencial del tocancipeño en el mundo laboral.

Con la suscripción del Convenio se pretende beneficiar **a por lo menos 1000 estudiantes**, en los que se desarrollara un modelo presencial que permitirán reforzar sus conocimientos en inglés y se pretende aunar esfuerzos obteniendo un aporte en dinero igual o superior al 30% del valor que se establezca para el convenio y de desarrollará de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESENCIAL

El programa de ingles tiene como objetivo principal lograr que los estudiantes avancen en niveles conforme al Marco Común Europeo y el Programa presencial para Colegios se enfocara en la enseñanza del inglés para estudiantes de los grados 1° a 11° de la comunidad educativa del municipio de Tocancipá, con una capacidad cupos de 1.000 estudiantes.

Este programa se realizará de manera presencial en el Municipio de Tocancipá, en la que se pretende que lo estudiantes puedan avanzar en los niveles conforme al Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) en donde cada uno tiene la posibilidad de desarrollar las 4 habilidades tales como lectura, escritura, escucha y habla con un mínimo por nivel de 200 horas de la cuales 144 son sincrónicas y 56 asincrónicas distribuidas durante el calendario escolar de 2026 que se distribuye en 2 periodos semestrales, el primero inicia el 26 de enero al 21 de junio de 2026 y el segundo de 13 de julio al 6 de diciembre de 2026.

Las clases se realizarán en contra jornadas o jornada escolar según la disponibilidad de las instituciones educativas, en horarios distribuidos durante la semana con una intensidad de mínima de 4 horas semanales, por tal razón se distribuirán por grupos los horarios correspondientes con el fin de lograr que reciban un total de 200 horas de enseñanza durante cada nivel. Cada curso deberá tener un mínimo de 18 estudiantes y máximo de 25 estudiantes para la apertura y desarrollo de cada nivel, lo que permitirá una atención más individualizada y un ambiente de aprendizaje óptimo.

Para conocer el nivel del estudiante se tendrá que realizar una prueba clasificatoria con el fin de determinar su nivel de entrada, al final de cada nivel el estudiante podrá contar con la certificación del nivel por parte de la institución que desarrolló las clases conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Es importante mencionar que para el desarrollo de las horas asincrónicas se debe contar con una plataforma de acompañamiento al proceso formativo en donde se pueda realizar seguimiento al avance del estudiante y con material físico de clase según el nivel.

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL
PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ª a 11º (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER)	1000	\$	\$

Adicionalmente, es importante que manifieste en la misma cotización si tiene interés en suscribir el convenio de Asociación y que porcentaje (%) en dinero del valor total del convenio que se establezca estaría en disposición de aportar.

Nota: Es importante mencionar que se pretenden beneficiar a 1.000 estudiantes, sin embargo dependiendo el costo unitario cotizado esta cantidad podría tener variaciones respecto al presupuesto asignado por el municipio, razón por la cual **es importante que se manifieste dentro del costo unitario cotizado cual sería la cantidad mínima de estudiantes inferior a los 1.000 estudiantes a los que se podría atender por ese valor y si existe un tope máximo** con el fin de poder determinar si así lo requiere la entidad ajustarlo al presupuesto asignado para este 2026.

Agradezco su atención y colaboración en la entrega de la cotización antes del 7 de enero de 2025.

Cordialmente

ELKIN ESTEWAR SANCHEZ AVILAN
SECRETARIO DE EDUCACION TOCANCIPA

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TOCANCIPÁ
Carrera 7 N° 11-73 piso 3
Edificio Blanco
Cel. 3043634327
Correo: secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co

ANEXO No.1 - TECNICO ECONOMICO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

ALCALDIA DE TOCANCIPA

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT (Estudiantes)	unidad Horas	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL	Aporte esal %
1	PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1°a 11° (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER)	UNIDAD	1000	200	\$ 2.340.000	\$ 2.340.000.000	\$ 1.638.000.000	\$ 702.000.000	30%
VALOR TOTAL					\$ 2.340.000	\$ 2.340.000.000			

Nota: Nos permitimos aclarar que respecto al valor unitario ofertado por estudiante, el tope mínimo de beneficiarios que tendrían cobertura con este valor es de 500 estudiantes, en caso de ser mas de 1000 beneficiarios (Sin Tope máximo) la Fundación garantiza el valor ofertado en la presente cotización.

Firma	
Nombre de la Empresa	FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA
NIT	900117542-8
Nombre del Representante Legal	ANGIE CAROLINA ORDONEZ ROA
Correo Electrónico	utemcolombia2021@gmail.com
Teléfono	350 2748763 - 320 8180965
Dirección	Carrera 23 No 63 c 50



RE: SOLICITUD DE COTIZACION 2026

Desde Cesar Suarez Vargas <cesar.suarez@colombobogota.edu.co>
Fecha Mar 6/01/2026 10:19 AM
Para Secretaria de Educación <secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co>
CC Andres Felipe Ortiz Baron <andres.ortiz@colombobogota.edu.co>; Jurídica <juridica@colombobogota.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (202 KB)
Cotizacion Tocancipa 2026 1.pdf;

Buenos días,

Estimado:
Elkin Sánchez Avilán
Secretario de Educación
Municipio de Tocancipá

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual la Secretaría de Educación del Municipio de Tocancipá solicita la cotización para la implementación del programa presencial de inglés dirigido a la comunidad educativa, nos permitimos remitir adjunta la cotización actualizada, elaborada conforme a las especificaciones técnicas, académicas y administrativas allí descritas y con el fin de servir como insumo para el estudio de mercado y la definición del presupuesto oficial para la vigencia 2026.

En la cotización se detallan el alcance del programa, el valor unitario por estudiante y los componentes incluidos, así como la manifestación de interés del Centro Colombo Americano Bogotá en la suscripción de un Convenio de Asociación, incluyendo la disposición para realizar un aporte en dinero equivalente al 30% del valor total del convenio.

Así mismo, se precisa la flexibilidad en el número de beneficiarios para efectos de la planeación presupuestal del municipio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,



Centro Colombo Americano

América Latina y el Caribe



CESAR SUAREZ
Sales and Business Leader | Líder Comercial
Cel: 3144576400
cesar.suarez@colombobogota.edu.co
www.colombobogota.edu.co
PBX 601 489 9008 | Bogotá – Colombia

De: Secretaria de Educación <secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de enero de 2026 12:35
Para: Jurídica <juridica@colombobogota.edu.co>; Cesar Suarez Vargas <cesar.suarez@colombobogota.edu.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION 2026

Tocancipá, enero de 2026

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Tocancipá.

El Municipio de Tocancipá esta interesado en continuar con la implementación de un programa integral para fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma inglés a través de un convenio de asociación cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA EN EJECUCION DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL PROGRESO", por lo cual a efectos de realizar estudio de mercado y definir presupuesto oficial, solicitamos su valiosa colaboración con la realización de una cotización para desarrollar cursos de inglés en el siguiente contexto y características:

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO", dentro del eje estratégico Progreso con Desarrollo Humano Integral Equitativo e Inclusivo se estableció el programa "Educación para el progreso", con el subprograma; EDUCACIÓN PARA LA VIDA, que pretende beneficiar a cinco mil (5000) personas que participan de programas de cualificación y educación terciaria en el municipio incluyendo en ella los programas de FOEST, SENA y Bilingüismo, en la implementación de éste último, se han venido fortaleciendo las competencias de la población en el idioma inglés el cual es de vital importancia debido a que influye en la educación, el trabajo, la tecnología y la vida cotidiana. El inglés se usa como lengua común entre personas de distintos países, viajes, conferencias, ciencia, negocios y cultura, suele ser el idioma más práctico y universal, todas estas motivaciones han hecho que se quiera fortalecer las competencias lingüísticas en comunidad educativa del Municipio de Tocancipá en el idioma inglés y es por esto que la administración busca mejorar la calidad educativa, para brindar más oportunidades y competencias que harán el factor diferencial del tocancipeño en el mundo laboral.

Con la suscripción del Convenio se pretende beneficiar a **por lo menos 1000 estudiantes**, en los que se desarrollara un modelo presencial que permitirán reforzar sus conocimientos en inglés y se pretende aunar esfuerzos obteniendo un aporte en dinero igual o superior al 30% del valor que se establezca para el convenio y de desarrollará de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESENCIAL

El programa de ingles tiene como objetivo principal lograr que los estudiantes avancen en niveles conforme al Marco Común Europeo y el Programa presencial para Colegios se enfocara en la enseñanza del inglés para estudiantes de los grados 1° a 11° de la comunidad educativa del municipio de Tocancipá, con una capacidad cupos de 1.000 estudiantes.

Este programa se realizará de manera presencial en el Municipio de Tocancipá, en la que se pretende que lo estudiantes puedan avanzar en los niveles conforme al Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) en donde cada uno tiene la posibilidad de desarrollar las 4 habilidades tales como lectura, escritura, escucha y habla con un mínimo por nivel de 200 horas de la cuales 144 son sincrónicas y 56 asincrónicas distribuidas durante el calendario escolar de 2026 que se distribuye en 2 periodos semestrales, el primero inicia el 26 de enero al 21 de junio de 2026 y el segundo de 13 de julio al 6 de diciembre de 2026.

Las clases se realizarán en contra jornadas o jornada escolar según la disponibilidad de las instituciones educativas, en horarios distribuidos durante la semana con una intensidad de mínima de 4 horas semanales, por tal razón se distribuirán por grupos

estudiantes y máximo de 25 estudiantes para la apertura y desarrollo de cada nivel, lo que permitirá una atención más individualizada y un ambiente de aprendizaje óptimo.

Para conocer el nivel del estudiante se tendrá que realizar una prueba clasificatoria con el fin de determinar su nivel de entrada, al final de cada nivel el estudiante podrá contar con la certificación del nivel por parte de la institución que desarrolló las clases conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Es importante mencionar que para el desarrollo de las horas asincrónicas se debe contar con una plataforma de acompañamiento al proceso formativo en donde se pueda realizar seguimiento al avance del estudiante y con material físico de clase según el nivel.

Por lo anteriormente expuesto solicito su colaboración con la cotización integral según las especificaciones detalladas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL
PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ºa 11º (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER)	1000	\$	\$

Adicionalmente, es importante que manifieste en la misma cotización si tiene interés en suscribir el convenio de Asociación y que porcentaje (%) en dinero del valor total del convenio que se establezca estaría en disposición de aportar.

Nota: Es importante mencionar que se pretenden beneficiar a 1.000 estudiantes, sin embargo dependiendo el costo unitario cotizado esta cantidad podría tener variaciones respecto al presupuesto asignado por el municipio, razón por la cual **es importante que se manifieste dentro del costo unitario cotizado cual sería la cantidad mínima de estudiantes inferior a los 1.000 estudiantes a los que se podría atender por ese valor y si existe un tope máximo** con el fin de poder determinar si así lo requiere la entidad ajustarlo al presupuesto asignado para este 2026.

Agradezco su atención y colaboración en la entrega de la cotización antes del 7 de enero de 2025.

Cordialmente

ELKIN ESTEWAR SANCHEZ AVILAN
SECRETARIO DE EDUCACION TOCANCIPA

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TOCANCIPÁ
Carrera 7 N° 11-73 piso 3
Edificio Blanco
Cel. 3043634327
Correo: secretariadeeducacion@tocancipa.gov.co



Bogotá D.C., 6 de enero de 2026

Señor:
Elkin Sánchez Avilán
Secretario de Educación
Municipio de Tocancipá

Asunto: Actualización de cotización y manifestación de interés – Programa de Inglés Comunidad Educativa Tocancipá 2026

Respetado señor secretario:

Reciba un cordial saludo en nombre del Centro Colombo Americano Bogotá.

En atención a la comunicación remitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Tocancipá, y dando alcance a la cotización previamente enviada, nos permitimos ratificar nuestro interés institucional en participar en el proceso y en suscribir el Convenio de Asociación, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024–2027”.

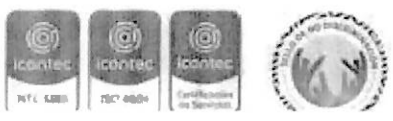
Como entidad binacional con amplia trayectoria en la enseñanza del idioma inglés bajo estándares internacionales y con reconocimiento del Gobierno de los Estados Unidos, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los grados 1° a 11°, en el marco del programa “Educación para el Progreso”.

En ese sentido, remitimos la cotización actualizada, la cual contempla de manera integral:

- Prueba clasificatoria de nivel para cada estudiante.
- Desarrollo del programa presencial conforme al Marco Común Europeo de Referencia (A1 a C2).
- Material físico por nivel.
- Acceso ilimitado a plataforma académica para el desarrollo de actividades asincrónicas.
- Certificación oficial por nivel, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Adicionalmente, confirmamos que el Centro Colombo Americano Bogotá manifiesta su interés en suscribir el Convenio de Asociación y su disposición para realizar un aporte en dinero equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo con los lineamientos que se definan entre las partes.

Aclaración sobre el valor unitario y número de beneficiarios





El valor unitario cotizado por estudiante y por nivel aplica para un escenario mínimo de setecientos cincuenta (750) estudiantes, sin que exista un límite máximo de estudiantes, siempre y cuando el presupuesto asignado por el Municipio lo permita.

El número total de beneficiarios podrá ajustarse proporcionalmente, manteniendo el mismo costo unitario aquí establecido, para efectos del estudio de mercado y la planeación presupuestal de la vigencia 2026.

Resumen económico referencial

DESCRIPCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO DE UN NIVEL (MCER) POR ESTUDIANTE PARA LA VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL
PROGRAMA PRESENCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA Grados 1ºa 11º (incluida prueba clasificatoria de nivel, material físico de clase, plataforma ilimitada y certificación de nivel (MCER))	1.000	\$2.348.426	\$ 2.348.426.000

*Cantidad referencial, ajustable según disponibilidad presupuestal del municipio.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional o realizar las precisiones técnicas que la Secretaría considere necesarias para continuar avanzando en el proceso.

Cordialmente,



Janet Anne Van Deren
Centro Colombo Americano
Bogotá D.C.,
Colombia
2026.01.06
07:13:43-05'00"

Janet Anne Van Deren
Representante Legal
Centro Colombo Americano Bogotá